FUNDACIÓN

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

Yopal Casanare, 12 diciembre 2025

Señores
INDERCAS

Cordial Saludo
Me permito enviar cotización para fines pertinentes

Cordialmente,

Javer Andret Gutierrez Cabrera
C.C. 1.029.640.126 de Yopal Cas
Representante Legal
Fundacion Somos Humanos y Cooperamos

Ítems	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	TOTAL
1	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación para la realización del Campamento Juvenil Departamental: Se tiene previsto de 1 a 134 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena) en promedio siete servicios por persona durante el evento que se desarrollara en 3 días, para un total de 938 servicios de alimentación, en la ciudad sede determinada por la organización. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva sede o fecha con INDERCAS y la organización. El número de servicios podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento y serán autorizados por INDERCAS. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en el sitio donde se realizara el evento Campamento Juvenil departamental, para lo cual debe de disponer de los elementos utensilios necesarios para establecer la zona caliente y fría de distribución de los alimentos y bebidas (punto estilo Bufete) además debe incluir las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a cada campista en los menajes personales de ellos en caso de que alguno no allegue, deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecida por el INDERCAS, la cual se anexa y hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos y no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. Se debe garantizar la entrega del servicio a cada beneficiario en el sitio de alimentación sin que supere los 20 minutos de espera, teniendo en cuenta los horarios para la atención de los usuarios definida por el INDERCAS; en todo caso, oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m; los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente.	804	Und	22.160	17.816.640

2	**Servicio de alimentación de compensación:** Se tiene previsto de 1 a 134 servicios por cada tiempo de alimentación de compensación, en promedio cinco (5) servicios por persona durante el evento, para total de 670 servicios de alimentación de compensación, en la ciudad sede determinada por la organización. Alimentación que influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables y acomodarse al tipo de evento, cada servicio incluirá una proteína (canes, huevo, leguminosas o láctos o una específica para este tipo de evento) más granos integrales (pan, galleta, arroz, pasta) más una bebida no azucarada, el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado por Indercas. cada servicio incluirá una proteína carnes huevo leguminosas o lácteos o una específica para este tipo de evento MÁS granos integrales pan galletas arroz pasta MÁS una bebida no azucarada el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado mediante acta por el INDERCAS y la supervisión del negocio jurídico. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por INDERCAS y diligenciadas por el Contratista detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de INDERCAS.	536	Und	15.000	8.040.000
3	**Servicio de Capacitación a todo costo:** Servicio diario como capacitador para el desarrollo de ciclos de capacitaciones en los ejes temáticos: 1- Crecimiento personal, inclusión y liderazgo, 2- Técnica campamental, 3- Conciencia ambiental, 4- Recreación y cultura, 5- Prevención y salud y 6- Voluntariado, estructuración de los talleres, cuestionarios y formulario evaluativo, de acuerdo a los criterios establecidos en la guía técnica para cada uno de los niveles de formación según corresponda del Programa Campamentos Juveniles y aplicación de la prueba teórico practica a los campistas con el fin de evaluar el aprendizaje y conocimiento adquirido y emitir los listados oficiales de los respectivos ascensos durante el desarrollo del Evento Departamental. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica comprobada mediante certificación y/o resoluciones escrita por el Ministerio del Deporte, Ente departamental o Bosque que acredite su nivel de formación mínimo de Tallo, con experiencia como coordinador y/o líder de un bosque Campista del Programa Campamentos Juveniles que se encuentre inscrito y reconocido por el ente municipal de deportes, detallando su participación en mínimo cuatro (4) eventos de Campamentos Juveniles de carácter departamental o regional o nacional o internacional. El servicio de capacitaciones a todo costo debe incluir los honorarios del capacitador por día, los desplazamientos desde la ciudad de origen hasta el municipio sede donde realizará el evento departamental de Campamentos Juveniles, el material de papelería como hojas, impresiones, lápices, esferos y material didáctico requeridos para el desarrollo de las capacitaciones, talleres y la aplicación de los formularios evaluativos de acuerdo al cronograma establecido por el Indercas y la supervisión. Asi mismo incluye el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Debe entregar un informe en el cual este el registro de los participantes, los temas, los cuestionarios realizados, el reporte de la aplicación de las evaluaciones junto con los puntajes y la relación de ascensos de acuerdo con cada uno de los niveles alcanzados (raíz, tallo, semilla).	9	Und	350.000	3.150.000
4	**Agua sin gas:** Suministro de Agua sin gas tratada apta para el consumo humano envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18 a 20 litros (solo liquido) El agua debe ser colocada en el lugar del evento departamental o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento, en el sector urbano de Yopal).	40	Und	12.000	480.000
5	**Ambulancia:** Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor, paramédico y auxiliar de enfermería, primordial para la atención inicial y para el traslado (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) en la ciudad sede determinada por la organización, disponibilidad las 24 horas por día.	2	Und	1.891.928	3.783.856

6	**Póliza:** Adquisición de Póliza de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante la fase departamental, regional y nacional, dos días antes y dos días después de cada fase, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C) DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	134	Und	15.600	2.090.400
7	**Cachuchas o gorras:** Fabricada en dril parte anterior, malla parte posterior (gorra tipo camionero o trucker), ajuste tipo broche insertable, bordado alto relieve logo INDERCAS frente, bordado alto relieve logo institucional parte izquierda, bordado alto relieve bandera Casanare parte derecha y bordado alto relieve logo institucional parte trasera. Logos totalmente bordados industrializados a full color. Colores y diseños aprobados por INDERCAS.	140	Und	57.000	7.980.000

8	**Camiseta tipo polo:** en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	140	Und	79.000	11.060.000
9	**Uniforme de presentación formal:** Sudadera que costa de pantalón y chaqueta en tela impermeable con forro en algodón: Pantalón fabricada en tela impermeable con forro en algodón con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla. Chaqueta con capota y con bolsillos laterales con cremallera invisible. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	40	Und	260.000	10.400.000
10	**Pines tipo broche** solapa esmaltados personalizados con el logo de Semilla y/o Raiz y/o tallo y/o logo Campamentos Juveniles Casanare, con fijación tipo puntilla	88	Und	30.000	2.640.000
11	**Bandera Tipo Tela**, 100% poliéster Impresa, con un tamaño de tela: 80cm x 120cm, con una superficie y un reverso brillantes, material resistente y duradero, fibra sintética, no sé deforma, ni se estira ni se encoge. LOGOS: logo INDERCAS Y/O Campamentos Juveniles de Casanare y/o Gobernación de Casanare (ajustable a forma del logo) diseños y colores aprobados por Indercas.	2	Und	270.000	540.000
12	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en el municipio de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas en marco del evento deportivo comunitario de fútbol de salón 2025. Se tiene previsto 80 servicios de comida (almuerzo), es decir 1 servicio de alimentación para cada participante, jueces y personal de logística. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m.	80	Und	22.160	1.772.800
13	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para campeón, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS.	2	Und	150.000	300.000
14	**Trofeos:** Con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, -Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	116.000	232.000
15	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para tercer lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	106.000	212.000
16	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para goleador lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	106.000	212.000
17	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para valla menos vencida, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	106.000	212.000
18	**Malla Fútbol Salón.** Elaborada en Material Polipropileno (PP), Grosor de 3 mm, Diseño tipo Normal, Color Naranja, Medidas Alto 2 m, Ancho 3 m, fondo Superior 40 cm, Fondo Inferior 1 m. Inmunizada y resistente a la intemperie. Sin nudos. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS. Uso: Interiores. El producto incluye el par de mallas.	2	Und	276.675	553.350

19	**Balon de fútbol salón** Ref. 63-55, peso de 410 a 450 gramos. Fabricado con Neumático de butilo que garantiza el mejor sellamiento contra escapes de aire, cubierto con capas de hilaza, caucho esponjoso y cuero sintético de 2.0 mm de espesor que permite la resistencia y suavidad del balón. Sistema de termosellado que garantiza la impermeabilidad y el peso perfecto del balón.	8	Und	195.000	1.560.000
20	**Uniforme de competición Fútbol de Salón.** Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en "V" o " Redondo" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	64	Und	112.000	7.168.000
21	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	6	Und	108.000	648.000
22	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL DE SALÓN: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	4	Und	228.000	912.000
23	**Servicio diario como coordinador evento, juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FUTBOL DE SALON: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	1	Und	270.000	270.000
24	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del evento, sector rural de Yopal)	8	Und	12.000	96.000
25	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	2	Und	500.000	1.000.000
26	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	1	Und	373.300	373.300

27	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	64	Und	15.600	998.400
28	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en el municipio de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas en marco del evento deportivo comunitario de voleibol playa 2025. Se tiene previsto 80 servicios de comida (almuerzo), es decir 1 servicio de alimentación para cada participante, jueces y personal de logistica. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m.	80	Und	22.160	1.772.800

29	**Trofeos** con diseño “Copa” para campeón, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	150.000	150.000
30	**Trofeos** con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, -Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	116.000	116.000
31	**Trofeos** con diseño “Copa” para tercer lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	106.000	106.000
32	**Balon de vóley playa:** Circunferencia de 66 - 68 cm y un peso entre 260-280 gramos. Sus características principales incluyen una cubierta de cuero sintético (PU) de tacto suave, cámara interior de butilo para mejor retención de aire y costura vulcanizada para mayor durabilidad. Es ideal para entrenamiento y competiciones en interiores, gracias a su diseño estable y preciso.	8	Und	355.730	2.845.840
33	**Malla para Vóley playa Material:** Malla para voleibol Material: Fibra sintética trenzada de 2,5mm medidas 950 x 100 cm guaya de agarre: acero forrado ribete de lona en los 4 bordes superior 5 cm inferior 4 cm incluye bolso para guardar.	2	Und	196.350	392.700
34	**Uniforme de competición:** Juego de uniformes de competición, con diseños y colores diferentes según los equipos, en tela pique de alta calidad, totalmente transferizados, costa de camiseta, pantaloneta y medias. Los diseños de acuerdo y las tallas serán aprobados y entregados por el INDERCAS, con los siguientes detalles: Camiseta manga corta y cuello en "V" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha Logo Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias deportivas media caña (par o dos (2) unidades) en material 85% poliéster y 15% algodón, 40 cms de diámetro con resorte de refuerzo, colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta. Colores, tallas, género y diseños aprobados por INDERCAS	64	Und	112.000	7.168.000
35	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	6	Und	108.000	648.000
36	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de Vóley playa: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	4	Und	228.000	912.000

37	**Servicio diario como coordinador evento,** con personal idóneo, para la disciplina de Vóley playa: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	1	Und	270.000	270.000
38	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del evento sector rural de Yopal).	8	Und	12.000	96.000
39	**RIATA - Cinta de demarcación** Medidas de 8x 16m, en fibra.	2	Und	250.000	500.000
40	**Tubo metálico:** Tubo metálico con soportes y estructura para malla de vóley playa.	4	Und	300.000	1.200.000
41	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	2	Und	500.000	1.000.000
42	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	1	Und	373.300	373.300

43	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	64	Und	15.600	998.400

44	**Uniforme de competición Fútbol de Salón.** Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en "V" o " Redondo" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	130	Und	112.000	14.560.000
45	**Balón fútbol No. 5. Materiales:** Cubierta en material sintético laminado y/o cosido; Enmallado en Nailon de alta tenacidad y flexibilidad. Impermeable Especificaciones: Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm. Peso: 420 – 445g. Rebote: 125 a 155cm. Alta resistencia al impacto y al desgaste absorción de humedad mínima, excelente calidad Aprobado y/o certificado bajo las normas establecidas oficiales.	20	Und	89.214	1.784.280
46	**Mallas para Fútbol 11** Tipo Cabaña Inmunizadas, fabricadas con cordón nylon de calibre #5 (5 mm), ideales para cualquier tipo de cancha. Estas mallas cumplen con las medidas oficiales (7.50 m de ancho x 2.50 m de alto x 1.20 m de profundidad), par, lo que las convierte en la opción perfecta.	1	Und	535.500	535.500
47	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	2	Und	228.000	456.000
48	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	4	Und	108.000	432.000
49	**Servicio de alimentación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	150	Und	15.000	2.250.000
50	**Servicio de ambulancia:** servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería. -	1	Und	1.891.928	1.891.928

51	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	130	Und	15.600	2.028.000
52	**Camisetas en tela Motesimoni:** Composición: 100% poliéster, Peso: 12 g/m2 manga corta “semiredondo” “semiredondo” debidamente marcada en la espalda con el nombre de Casanare y su bandera, en la parte delantera con nombre del programa de "Hábitos & estilos de vida saludable", al lado derecho sobre la tetilla el Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, -y al lado izquierdo Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho.. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. El supervisor entregará las talas previo acta de inicio.	620	Und	48.000	29.760.000

53	**Botilito:** Botilito plástico deporte agua; Marca: Genérica, Modelo Neón – Gym, Capacidad mínima de la botella: 16 oz (500 ml), Altura entre 20.5 a 23.5 cm, Diámetro aproximado: 7 cm, Material de la botella: Plástico, colores: variados.	620	Und	22.200	13.764.000
54	**Tula deportiva:** (Medidas: alto 41 cm por ancho 33 cm) cómoda y fácil de transportar, con cordón para ajustar y cargar sobre los hombros, material en impermeable 100% poliéster, con logos Tipo de Impresión: Sublimación – Vinilo Textil. Diseños, colores y especificaciones aprobados por el Instituto.	620	Und	22.000	13.640.000
55	**Alimentación compensación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	620	Und	15.000	9.300.000
56	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del del evento sector rural de Yopal)	29	Und	12.000	348.000
57	**Instructor de Aeróbicos:** Servicio diario como instructor de aeróbicos, rumbo terapia o actividad física: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl.	4	Und	240.000	960.000
58	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	16	Und	108.000	1.728.000
59	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	4	Und	500.000	2.000.000
60	**Servicio de ambulancia:** servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería.	4	Und	1.891.928	7.567.712
61	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	4	Und	373.300	1.493.200
62	**Sonido:** Alquiler, montaje y manejo de un equipo de amplificación de audio con potencia para espacio abierto, con 2 cabinas de amplificación, 2 micrófonos Inalámbricos, 1 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, Nota: este servicio es por un día	4	Und	3.000.000	12.000.000

63	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	680	Und	15.600	10.608.000
64	**Camiseta de competición:** Camisetas en tela Motesimoni: Composición: 100% Poliéster, Peso: 12 g/m2 manga corta “semiredondo” debidamente marcada en la espalda con el nombre de Casanare y su bandera, en la parte delantera con nombre del programa de "Escuelas Formación Deportiva", con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al lado derecho sobre la tetilla el Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, -y al lado izquierdo Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho.. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. El supervisor entregará las talas previo acta de inicio.	2.125	Und	48.000	102.000.000

65	**Servicio de alimentación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros. -	2.225	Und	15.000	33.375.000
				SUBTOTAL	**307.169.249**
				IVA 19%	**58.362.157**
				TOTAL	**365.531.406**

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 14:53:38
Recibo No. S000999078, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GC4A21KcJP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
Nit : 901534777-4
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504645
Fecha de inscripción: 27 de octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25 23 - 50
Barrio : BRR LA FLORESTA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fsomoshumanos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223104157
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 25 23 - 50
Barrio : BRR LA FLORESTA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fsomoshumanos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021, con el No. 22280 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objetivo fundamental contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la República de Colombia o internacionalmente, mediante la promoción de actividades sociales, ecológicas,

productivas. Educativas y de sanidad, que en esencia se tendrán en cuenta las siguientes actividades: 1. Organizar programas de reforestación y mantenimiento de cuencas hidrográficas. 2. Promocionar y promover la Educación no formal, Alfabetización de niños, jóvenes y adultos entre otros, en áreas de conocimiento profesional y técnico como son nuevas tecnologías (Sistemas de Información) áreas administrativas (administración, contabilidad, finanzas, economía, costos, liderazgo, gobernabilidad. entre otros) y lenguas extranjeras como medio de aprendizaje técnico y práctico en la vida cotidiana para fortalecer el desempeño académico, técnico y profesional en el ambiente intelectual y laboral. de la comunidad. 3. Promover la cultura ciudadana en los organismos comunales a través de talleres de contratación pública. Liderazgo y gobernabilidad, sociología participación ciudadana, legislación comunal, contabilidad, finanzas públicas, presupuesto, economía y protección al consumidor. 4. Apoyar y aunar esfuerzos para el desarrollo de programas de formación integral para niños de bajos recursos económicos (programas de alimentación y nutrición, capacitación integral, apoyo a restaurantes escolares, hogares de bienestar). 5. Cooperar en el desarrollo de programas dirigidos a personas de la tercera edad. 6. Gestionar ante organizaciones públicas y privadas recursos para el desarrollo de programas y proyectos que con lleven al bienestar de la comunidad. — 7. Realizar programas ambientales con jóvenes como elemento primordial en el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Capacitar a madres cabeza de familia y madres solteras en programas de desarrollo personal, programas de terapia de pareja y familia y proyectos productivos. 9. Capacitar a niños, jóvenes y adultos en temas relacionados con las Enfermedades de Transmisión Sexual ETS, Salud Sexual Reproductiva, Primeros Auxilios, Infección Respiratoria Aguda IRA, Enfermedades Transmitidas por Vectores, estilos de vida saludables, Enfermedades crónicas, Vacunación, programas de nutrición, crecimiento y desarrollo sano. 10.Coordinar con entidades ambientales y sociales, programas que beneficien a la población de bajos recursos económicos. 11. Aunar esfuerzos y apoyar el desarrollo de programas de recreación para niños, jóvenes, personas de la tercera edad, además todo evento cultural, deportivo y autóctono de la región. 12. Organizar eventos culturales, deportivos y recreativos que fomente el desarrollo cognitivo de la ciudadanía en general. 13. Fomento de la cultura autóctona a través de actividades recreativas, gastronómicas y deportivas. 14. Aunar esfuerzos para el apoyo de mejoramiento de calidad de vida en las etnias indígenas. 15. Aunar esfuerzos para el apoyo del mejoramiento en la calidad de vida de los estudiantes “Plan de Alimentación Escolar". 16. Aunar esfuerzos para el apoyo del mejoramiento en la calidad de vida del Adulto mayor, operación centros vida, paquetes nutricionales, ración alimentaria, ayudas técnicas. 17. Aunar esfuerzos para el apoyo a los grupos con bajos recursos, personas vulnerables, víctimas del conflicto, económicos en aspectos de vestuario, alimentación, vivienda, educación, salud, recreación y deporte. 18. Realizar actividades relacionadas con: rehabilitación, capacitación, y seguimiento de personas con maltrato psicológico y físico por violencia intrafamiliar, maltrato al menor de edad, desplazamiento forzado, acceso carnal violento y drogadicción. 19. Organizar eventos culturales, sociales, ambientales, deportivos y recreativos en pro del desarrollo social de las clases menos favorecidas. 20. Promover el conocimiento y adquisición de nuevas tecnologías. 21. Sistematización y control de procesos industriales. 22. Diseño, estructuración y creación de sistemas de comunicación: Emisoras, Periódicos, páginas Web, correos electrónicos, canales de televisión, entre otras. 23. Diseño y construcción de saneamiento básico y agua potable. 24. Obras civiles que cubran las necesidades básicas insatisfechas, y que mejoren la calidad de vida de la población. 25. Gerencia de Proyectos. 26. Consultoría e interventoría en las áreas social, económica, ambiental y física. 27. Diseño y aplicación de herramientas para manejo y seguimiento de proyectos y programas. 28. Actividades relacionadas con la gestión del riesgo. 29. Gestión y administración de recursos de inversión pública y privada 30. Ejecución de proyectos sociales, económicos, ambientales y físicos. 31 . Procesos de calificación y selección de proponentes, propuestas y beneficiarios de programas y proyectos. 32. Publicidad en folletos, avisos, revistas, periódicos, entre otras de todas las actividades antes mencionadas. 33. Apoyo a programas de ayudas humanitarias a migrantes. 34. Suministros: culturales, deportivos, tecnológicos, prendas de vestir, eléctricos, alimentos, papelería y elementos de oficina, salud, seguridad.

PATRIMONIO

EL patrimonio de la fundación, estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: 1. Aporte inicial por cada asociado será de: dos salarios mínimos mensuales legales vigente. 2. Cuota de sostenimiento del 10% del SMMLV. 3. Aportes o donaciones que les otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado u oficial. 4. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios. 5. bienes o rendimientos

derivados de cualquier otra actividad que desarrollen dentro del marco de su objeto social. 6. El Capital social será de DIEZ MlLLONES DE PESOS ($10.000.000.oo). El patrimonio de la Fundación, es independiente de cada uno de los asociados. En consecuencia las obligaciones de la Fundación, no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus afiliados, a menos que estos hayan concertado expresamente en responder por todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la Fundación, no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento dela Persona Jurídica y/o para la prestación de servicios a sus asociados y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la ONG no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1 Ser el representante legal de la FUNDACION. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las órdenes emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. 3. Ordenar los gastos de tesorería, sin limitación alguna. 4. Citar por intermedio de la Secretaria y presidir con voz y voto las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 5. suscribir actos contratos y convenios, según la naturaleza, sin limitación alguna. 6. Suscribir los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondo. 7. Presentar a la Asamblea un informe de las actividades de la FUNDACION. 8. Dirigir y controlar la administración de la FUNDACION. 9. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General. La Junta Directiva y las que le correspondan por naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 24657 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA	C.C. No. 1.029.640.126

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA	C.C. No. 1.029.640.126
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JURADO	C.C. No. 52.103.903

Por Acta No. 006 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 24656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA	C.C. No. 1.029.640.126

Por Acta No. 4 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2023 con el No. 24067 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JURADO	C.C. No. 52.103.903

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 20 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 22280 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YOHANA GUTIERREZ JARAMILLO	C.C. No. 47.438.961	232974

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: I5629 G4762

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.838.411.453,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

CERTIFICAS ESPECIALES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141122723252

(415)7707212489984(8020) 000014112272325 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 4 7 7 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 23 50 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico fsomoshumanos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 1 0 4 1 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 1 1	2 0 2 3 0 1 0 2	4 6 3 1	2 0 2 3 0 1 0 2	5 6 2 9	9 4 9 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 47 14 42 48 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122723252

(415)7707212489984(8020) **000014112272325 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 4 7 7 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 1 0 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 0 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 6 4 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 0 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 8 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141122723252

(415)7707212489984(8020) **000014112272325 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 4 7 7 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 9 6 4 0 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	CABRERA	JAVER	ANDRET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122723252

(415)7707212489984(8020) **000014112272325 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 4 7 7 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 0 3 9 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	JURADO	MARIA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 0 5 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	JARAMILLO	AHUDER	JAVER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 6	2 0 2 4 0 6 1 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 9 6 4 0 1 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	CABRERA	JAVER	ANDRET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141122723252

(415)7707212489984(8020) **000014112272325 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 4 7 7 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 4 3 8 9 6 1	5	2 3 2 9 7 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUTIERREZ	JARAMILLO	YOHANA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 0 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.029.640.126

Apellidos
GUTIERREZ CABRERA

Nombres
JAVER ANDRET

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
31 AGO 2004

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
05 SEPT 2022, YOPAL

Fecha de expiración
10 SEPT 2032

Firma


.CO

0035111552

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00351155244600 1<<<<<<<<<<<
0408318M3209103COL1029640126<0
GUTIERREZ<CABRERA<<JAVER<ANDRE

Yopal, 9 de Diciembre de 2025.

Señores:
INDERCAS
Atn: Edwin Hernando Ramírez Hernández
Gerente

Ref.: Cotización según solicitud.

Cordial saludo,

Andrea Carolina Calderón Medina, en mi calidad de representante legal de Corporación Para El Desarrollo Social Y Cultural De La Población Vulnerable En Colombia – CORPOGABÀN, me permito remitir a Usted cotización.

Ítems	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION	TOTAL
1	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación para la realización del Campamento Juvenil Departamental: Se tiene previsto de 1 a 134 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena) en promedio siete servicios por persona durante el evento que se desarrollara en 3 días, para un total de 938 servicios de alimentación, en la ciudad sede determinada por la organización. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva sede o fecha con INDERCAS y la organización. El número de servicios podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento y serán autorizados por INDERCAS. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en el sitio donde se realizara el evento Campamento Juvenil departamental, para lo cual debe de disponer de los elementos utensilios necesarios para establecer la zona caliente y fría de distribución de los alimentos y bebidas (punto estilo Bufete) además debe incluir las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a cada campista en los menajes personales de ellos en caso de que alguno no allegue, deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecida por el INDERCAS, la cual se anexa y hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos y no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento,	804	Und	22.500	18.090.000,00

	producción y distribución de los alimentos. Se debe garantizar la entrega del servicio a cada beneficiario en el sitio de alimentación sin que supere los 20 minutos de espera, teniendo en cuenta los horarios para la atención de los usuarios definida por el INDERCAS; en todo caso, oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m; los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente.				
2	**Servicio de alimentación de compensación:** Se tiene previsto de 1 a 134 servicios por cada tiempo de alimentación de compensación, en promedio cinco (5) servicios por persona durante el evento, para total de 670 servicios de alimentación de compensación, en la ciudad sede determinada por la organización. Alimentación que influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables y acomodarse al tipo de evento, cada servicio incluirá una proteína (canes, huevo, leguminosas o láctos o una específica para este tipo de evento) más granos integrales (pan, galleta, arroz, pasta) más una bebida no azucarada, el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado por Indercas. cada servicio incluirá una proteína carnes huevo leguminosas o lácteos o una específica para este tipo de evento MÁS granos integrales pan galletas arroz pasta MÁS una bebida no azucarada el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado mediante acta por el INDERCAS y la supervisión del negocio jurídico. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por INDERCAS y diligenciadas por el Contratista detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de INDERCAS.	536	Und	15.500	8.308.000,00
3	**Servicio de Capacitación a todo costo:** Servicio diario como capacitador para el desarrollo de ciclos de capacitaciones en los ejes temáticos: 1- Crecimiento personal, inclusión y liderazgo, 2- Técnica campamental, 3- Conciencia ambiental, 4- Recreación y cultura, 5- Prevención y salud y 6- Voluntariado, estructuración de los talleres, cuestionarios y formulario evaluativo, de acuerdo a los criterios establecidos en la guía técnica para cada uno de los niveles de formación según corresponda del Programa Campamentos Juveniles y aplicación de la prueba teórico practica a los campistas con el fin de evaluar el aprendizaje y conocimiento adquirido y emitir los listados oficiales de los respectivos ascensos durante el desarrollo del Evento Departamental. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica comprobada mediante certificación y/o resoluciones escrita por el Ministerio del Deporte, Ente departamental o Bosque que acredite su nivel de formación mínimo de Tallo, con experiencia como coordinador y/o líder de un bosque Campista del Programa Campamentos Juveniles que se encuentre inscrito y reconocido por el ente municipal de deportes, detallando su participación en mínimo cuatro (4) eventos de Campamentos Juveniles de carácter departamental o regional o nacional o internacional. El servicio de capacitaciones a todo costo debe incluir los honorarios del capacitador por día, los desplazamientos desde la ciudad de origen hasta el municipio sede donde realizará el evento departamental de Campamentos Juveniles, el material de papelería como hojas, impresiones, lápices, esferos y material didáctico requeridos para el desarrollo de las capacitaciones, talleres y la aplicación de los formularios evaluativos de acuerdo al cronograma establecido por el Indercas y la supervisión. Asi mismo incluye el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Debe entregar un informe en el cual este el registro de los participantes, los temas, los cuestionarios realizados, el reporte de la aplicación de las evaluaciones junto con los puntajes y la relación de ascensos de acuerdo con cada uno de los niveles alcanzados (raíz, tallo, semilla).	9	Und	360.000	3.240.000,00
4	**Agua sin gas:** Suministro de Agua sin gas tratada apta para el consumo humano envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18 a 20 litros (solo liquido) El agua debe ser colocada en el lugar del evento departamental o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento, en el sector urbano de Yopal).	40	Und	14.500	580.000,00

5	**Ambulancia:** Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor, paramédico y auxiliar de enfermería, primordial para la atención inicial y para el traslado (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) en la ciudad sede determinada por la organización, disponibilidad las 24 horas por día.	2	Und	1.900.000	3.800.000,00
6	**Póliza:** Adquisición de Póliza de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante la fase departamental, regional y nacional, dos días antes y dos días después de cada fase, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C) DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	134	Und	16.000	2.144.000,00
7	**Cachuchas o gorras:** Fabricada en dril parte anterior, malla parte posterior (gorra tipo camionero o trucker), ajuste tipo broche insertable, bordado alto relieve logo INDERCAS frente, bordado alto relieve logo institucional parte izquierda, bordado alto relieve bandera Casanare parte derecha y bordado alto relieve logo institucional parte trasera. Logos totalmente bordados industrializados a full color. Colores y diseños aprobados por INDERCAS.	140	Und	58.000	8.120.000,00

8	**Camiseta tipo polo:** en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	140	Und	80.000	11.200.000,00
9	**Uniforme de presentación formal:** Sudadera que costa de pantalón y chaqueta en tela impermeable con forro en algodón: Pantalón fabricada en tela impermeable con forro en algodón con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla. Chaqueta con capota y con bolsillos laterales con cremallera invisible. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	40	Und	270.000	10.800.000,00
10	**Pines tipo broche** solapa esmaltados personalizados con el logo de Semilla y/o Raiz y/o tallo y/o logo Campamentos Juveniles Casanare, con fijación tipo puntilla	88	Und	32.000	2.816.000,00
11	**Bandera Tipo Tela**, 100% poliéster Impresa, con un tamaño de tela: 80cm x 120cm, con una superficie y un reverso brillantes, material resistente y duradero, fibra sintética, no sé deforma, ni se estira ni se encoge. LOGOS: logo INDERCAS Y/O Campamentos Juveniles de Casanare y/o Gobernación de Casanare (ajustable a forma del logo) diseños y colores aprobados por Indercas.	2	Und	280.000	560.000,00
12	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en el municipio de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas en marco del evento deportivo comunitario de fútbol de salón 2025. Se tiene previsto 80 servicios de comida (almuerzo), es decir 1 servicio de alimentación para cada participante, jueces y personal de logística. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m.	80	Und	22.500	1.800.000,00
13	**Trofeos:** Con diseño "Copa" para campeón, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS.	2	Und	155.000	310.000,00
14	**Trofeos:** Con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, -Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	121.000	242.000,00
15	**Trofeos:** Con diseño "Copa" para tercer lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	111.000	222.000,00
16	**Trofeos:** Con diseño "Copa" para goleador lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	111.000	222.000,00
17	**Trofeos:** Con diseño "Copa" para valla menos vencida, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	111.000	222.000,00
18	**Malla Fútbol Salón.** Elaborada en Material Polipropileno (PP), Grosor de 3 mm, Diseño tipo Normal, Color Naranja, Medidas Alto 2 m, Ancho 3 m, fondo Superior 40 cm, Fondo Inferior 1 m. Inmunizada y resistente a la intemperie. Sin nudos. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS. Uso: Interiores. El producto incluye el par de mallas.	2	Und	277.000	554.000,00

19	**Balon de fútbol salón** Ref. 63-55, peso de 410 a 450 gramos. Fabricado con Neumático de butilo que garantiza el mejor sellamiento contra escapes de aire, cubierto con capas de hilaza, caucho esponjoso y cuero sintético de 2.0 mm de espesor que permite la resistencia y suavidad del balón. Sistema de termosellado que garantiza la impermeabilidad y el peso perfecto del balón.	8	Und	200.000	1.600.000,00
20	**Uniforme de competición Fútbol de Salón.** Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en "V" o " Redondo" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.-	64	Und	115.000	7.360.000,00
21	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	6	Und	110.000	660.000,00
22	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL DE SALÓN: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	4	Und	230.000	920.000,00
23	**Servicio diario como coordinador evento, juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FUTBOL DE SALON: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	1	Und	280.000	280.000,00
24	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del evento, sector rural de Yopal)	8	Und	14.500	116.000,00
25	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	2	Und	520.000	1.040.000,00
26	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	1	Und	375.000	375.000,00

27	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	64	Und	16.000	1.024.000,00
28	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en el municipio de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas en marco del evento deportivo comunitario de voleibol playa 2025. Se tiene previsto 80 servicios de comida (almuerzo), es decir 1 servicio de alimentación para cada participante, jueces y personal de logistica. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m.	80	Und	22.500	1.800.000,00

29	**Trofeos** con diseño “Copa” para campeón, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	155.000	155.000,00
30	**Trofeos** con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, -Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	121.000	121.000,00
31	**Trofeos** con diseño “Copa” para tercer lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	111.000	111.000,00
32	**Balon de vóley playa:** Circunferencia de 66 - 68 cm y un peso entre 260-280 gramos. Sus características principales incluyen una cubierta de cuero sintético (PU) de tacto suave, cámara interior de butilo para mejor retención de aire y costura vulcanizada para mayor durabilidad. Es ideal para entrenamiento y competiciones en interiores, gracias a su diseño estable y preciso.	8	Und	356.000	2.848.000,00
33	**Malla para Vóley playa Material:** Malla para voleibol Material: Fibra sintética trenzada de 2,5mm medidas 950 x 100 cm guaya de agarre: acero forrado ribete de lona en los 4 bordes superior 5 cm inferior 4 cm incluye bolso para guardar.	2	Und	200.000	400.000,00
34	**Uniforme de competición:** Juego de uniformes de competición, con diseños y colores diferentes según los equipos, en tela pique de alta calidad, totalmente transferizados, costa de camiseta, pantaloneta y medias. Los diseños de acuerdo y las tallas serán aprobados y entregados por el INDERCAS, con los siguientes detalles: Camiseta manga corta y cuello en "V" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha Logo Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias deportivas media caña (par o dos (2) unidades) en material 85% poliéster y 15% algodón, 40 cms de diámetro con resorte de refuerzo, colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta. Colores, tallas, genero y diseños aprobados por INDERCAS	64	Und	115.000	7.360.000,00
35	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	6	Und	110.000	660.000,00
36	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de Vóley playa: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	4	Und	230.000	920.000,00

37	**Servicio diario como coordinador evento,** con personal idóneo, para la disciplina de Vóley playa: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	1	Und	275.000	275.000,00
38	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del evento sector rural de Yopal).	8	Und	14.500	116.000,00
39	**RIATA - Cinta de demarcación** Medidas de 8x 16m, en fibra.	2	Und	255.000	510.000,00
40	**Tubo metálico:** Tubo metálico con soportes y estructura para malla de vóley playa.	4	Und	305.000	1.220.000,00
41	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	2	Und	520.000	1.040.000,00
42	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	1	Und	375.000	375.000,00

43	**Poliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	64	Und	16.000	1.024.000,00

44	**Uniforme de competición Fútbol de Salón.** Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en "V" o " Redondo" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.-	130	Und	115.000	14.950.000,00
45	**Balón futbol No. 5. Materiales:** Cubierta en material sintético laminado y/o cosido; Enmallado en Nailon de alta tenacidad y flexibilidad. Impermeable Especificaciones : Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm. Peso: 420 – 445g. Rebote: 125 a 155cm. Alta resistencia al impacto y al desgaste absorción de humedad mínima, excelente calidad Aprobado y/o certificado bajo las normas establecidas oficiales.	20	Und	90.000	1.800.000,00
46	**Mallas para Fútbol 11** Tipo Cabaña Inmunizadas, fabricadas con cordón nylon de calibre #5 (5 mm), ideales para cualquier tipo de cancha. Estas mallas cumplen con las medidas oficiales (7.50 m de ancho x 2.50 m de alto x 1.20 m de profundidad), par, lo que las convierte en la opción perfecta.	1	Und	540.000	540.000,00
47	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	2	Und	230.000	460.000,00
48	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	4	Und	110.000	440.000,00
49	**Servicio de alimentación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	150	Und	15.500	2.325.000,00
50	**Servicio de ambulancia:** servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería. -	1	Und	1.900.000	1.900.000,00

51	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	130	Und	16.000	2.080.000,00
52	**Camisetas en tela Motesimoni:** Composición: 100% poliéster, Peso: 12 g/m2 manga corta “semiredondo” “semiredondo” debidamente marcada en la espalda con el nombre de Casanare y su bandera, en la parte delantera con nombre del programa de "Hábitos & estilos de vida saludable", al lado derecho sobre la tetilla el Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, -y al lado izquierdo Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho.. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. El supervisor entregará las talas previo acta de inicio.	620	Und	50.000	31.000.000,00

53	**Botilito:** Botilito plástico deporte agua; Marca: Genérica, Modelo Neón – Gym, Capacidad mínima de la botella: 16 oz (500 ml), Altura entre 20.5 a 23.5 cm, Diámetro aproximado: 7 cm, Material de la botella: Plástico, colores: variados.	620	Und	25.000	15.500.000,00
54	**Tula deportiva:** (Medidas: alto 41 cm por ancho 33 cm) cómoda y fácil de transportar, con cordón para ajustar y cargar sobre los hombros, material en impermeable 100% poliéster, con logos Tipo de Impresión: Sublimación – Vinilo Textil. Diseños, colores y especificaciones aprobados por el Instituto.	620	Und	25.000	15.500.000,00
55	**Alimentación compensación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	620	Und	15.500	9.610.000,00
56	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del del evento sector rural de Yopal)	29	Und	14.500	420.500,00
57	**Instructor de Aeróbicos:** Servicio diario como instructor de aeróbicos, rumbo terapia o actividad física: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl.	4	Und	255.000	1.020.000,00
58	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	16	Und	110.000	1.760.000,00
59	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	4	Und	520.000	2.080.000,00
60	**Servicio de ambulancia:** servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería.	4	Und	1.900.000	7.600.000,00
61	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	4	Und	375.000	1.500.000,00
62	**Sonido:** Alquiler, montaje y manejo de un equipo de amplificación de audio con potencia para espacio abierto, con 2 cabinas de amplificación, 2 micrófonos Inalámbricos, 1 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, Nota: este servicio es por un día	4	Und	3.500.000	14.000.000,00

63	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	680	Und	16.000	10.880.000,00
64	**Camiseta de competición:** Camisetas en tela Motesimoni: Composición: 100% Poliester, Peso: 12 g/m2 manga corta “semiredondo” debidamente marcada en la espalda con el nombre de Casanare y su bandera, en la parte delantera con nombre del programa de "Escuelas Formación Deportiva", con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al lado derecho sobre la tetilla el Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, -y al lado izquierdo Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho.. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. El supervisor entregará las talas previo acta de inicio.	2.125	Und	50.000	106.250.000,00

65	**Servicio de alimentación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros. -	2.225	Und	15.500	34.487.500,00
				SUBTOTAL	**309.130.830,00**
				IVA 19%	**72.512.170,00**
				TOTAL	**381.643.000,00**

Agradezco la colaboración prestada.

Corporación Para El Desarrollo Social Y Cultural De La Población Vulnerable En Colombia – CORPOGABÀN
Nit No. 901.840.862-4
ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA
Cedula de Ciudadanía No. 33.480.651 de Yopal – Casanare

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 15:02:55
Recibo No. S000976974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hN9m6yzx4f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA
Sigla : CORPOGABAN
Nit : 901840862-4
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505149
Fecha de inscripción: 07 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 38 44 C 29 - Brr villa lucia
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : corporaciongaban@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3234858849
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 38 44 C 29 - Brr villa lucia
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : corporaciongaban@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2024, con el No. 24626 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA, Sigla CORPOGABAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de mayo de 2044.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá como objetivo fundamental: Proyectar, Coordinar, Gestionar, Ejecutar, Administrar, contratar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena sola o mediante consorcios, uniones temporales, convenios, alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, ONG, empresas y/o instituciones

privadas, públicas, comunitarias gremiales; y demás profesionales independientes especializados en diferentes disciplinas, la prestación de sus servicios a los afiliados de las organizaciones mediadoras de servicios – OMS de orden local, regional, nacional y/o internacional, pudiendo ser sujeto de financiaciones, cofinanciaciones y donaciones entre otras entidades gubernamentales así como entidades estatales y privadas que permitan el desarrollo de actividades que contemplen la protección, conservación y mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable (mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niñ@s, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, victimas del conflicto armado, Población LGBTIQ+), persigue fines enfocados al bienestar común de las personas sin discriminación económica, social, religiosa o de nacionalidad; fines de beneficencia, interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en estado vulnerabilidad. El interés social, cultural, de recreación y deporte, servicio social e Investigativo y del medio ambiente. Defensa de los animales, flora, fauna, suelos, bosques, hábitats naturales y conservación ecológica en el territorio nacional e internacional. Fomentar el emprendimiento de proyectos educativos y del medio ambiente, empresariales, de cultura general e institucionalidad, lo cual implica la posibilidad de crecimiento en la observación de valores, insistiendo en el reconocimiento de patria, honor y lealtad, así como la participación en propuestas ecológicas y de paz; el bienestar común o de interés social, medio ambiente, agropecuario, institucional, salud, cultura, turismo, educación, vivienda y de infraestructura, procesos de participación e integración ciudadana, prevención del delito y el maltrato infantil, dirigidos a lideres comunitarios, ediles, población víctima, reintegrados, jóvenes contraventores y comunidad en general en el marco del PICSCJ y los procesos de participación ciudadana, asesoría, consultoría, interventoría, planificación, formulación y ejecución de proyectos de cualquier índole; asistencia técnica, capacitaciones, procesos de socialización y difusión de obras civiles, suministros, y/o todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de los objetivos específicos de la corporación, los cuales son: Proyectar, Coordinar, Gestionar, Ejecutar, Administrar Y Contratar Directa O Indirectamente Por Cuenta Propia O Ajena Sola O Mediante Consorcios, Uniones Temporales, Convenios O Alianzas Estratégicas Con Organizaciones No Gubernamentales, Y Ong, Empresas, Instituciones Públicas, Privadas, Comunitarias Gremiales Y Demás Profesionales Independientes Especializados En Diferentes Disciplinas, La Prestación De Sus Servicios A Los Afiliados De Las Organizaciones Mediadoras De Servicios Oms De Orden Local, Regional, Nacional y/o Internacional, Pudiendo Ser Sujeto De Financiaciones, Cofinanciaciones Y Donaciones Entre Otras Entidades Gubernamentales Así Como Entidades Estatales Y Privadas Que Permitan El Desarrollo De Actividades Que Contemplen La Protección, Conservación Y Mejoramiento De La Calidad De Vida De La Población Vulnerable, El Bienestar Común O De Interés Social, Medio Ambiente, Agropecuario, Institucional, Salud, Cultura, Turismo, Educación, Vivienda Y De Infraestructura, Procesos De Participación E Integración Ciudadana, Asesoría, Consultoría, Interventoría Planificación, Formulación Y Ejecución De Proyectos De Cualquier Índole; Asistencia Técnica, Capacitaciones, Procesos De Socialización Y Difusión De Obras Civiles, Suministros, y/o Todas Aquellas Actividades Que Conlleven Al Cumplimiento De Los Objetivos Específicos De La Corporación Serán: 1. Diseñar Y Desarrollar Mecanismos De Financiación, Inversiones A Nivel Nacional E Internacional, Necesarios Para El Financiamiento Y Sostenimiento De La Corporación Funcolumbia, Sus Actividades Y Proyectos, Utilizando En Ambos Casos Los Sistemas De Cooperación Administración Delegada De Recursos; O Cualquier Otro Medio. 2. Diseñar E Implementar Planes De Acción Con Las Pymes (Pequeñas Y Medianas Empresas) Que Permitan La Construcción Y Fortalecimiento En El Área Importadora Y Exportadora Cumpliendo Con Los Estándares De Calidad, Productividad Y Competitividad Empresarial A Nivel Regional, Nacional E Internacional. 3. Diseñar E Implementar Programas De Manufactura Acorde Con Las Exigencias Del Mundo Globalizado. 4. Fomentar La Creación De Empresas, Aumentar El Nivel De Productividad E Implementar Tecnología En El Sector Agropecuario Y Productivo, Mediante Asesoría Y Capacitación En La Elaboración, Formulación, Ejecución Y Evaluación De Programas Y Proyectos Productivos De Inversión Social Y Ambiental. 1.1. Fortalecimiento Y Asistencia Técnica Al Sector Agropecuario, Organización De Comunidades Rurales, Servicios Sociales Rurales, Producción De Alimentos, Control De Calidad, Almacenamiento Y Distribución, Educación Nutricional, Huertas Caceras, Granjas Piloto Y Experimentales, Suministro De Semovientes, Suministro De Semillas, Vitaminas E Insumos Agropecuarios En General. 1.2. Diseñar Ejecutar Planes, Programas, Proyectos De Beneficio Social En El Sector Agropecuario, Ambiental, Institucional, Salud, Cultura, Turismo, Educación, Vivienda Y De Infraestructura, Así Como Poner En Funcionamiento Acciones Que Propendan Por El Mejoramiento De La Calidad De Vida De La Población Vulnerable, Desarrollo Sostenible Y

Protección De Los Derechos Fundamentales. 2. Organizar Y Desarrollar Consultorías De Economía, Inventarios Y Planeación Forestal, Desarrollo De Áreas Forestales, Vías Y Transporte De Madera Y Plantaciones Forestales. 2.1. Decepcionar Donaciones, Asistencia Técnica, Ayuda Humanitaria, Economía Social En Pro De La Conservación Del Medio Ambiente, Así Como Los Sectores Agrícolas Y Pecuarios De Tal Forma Que Pueda Contribuir En El Mejoramiento De Las Condiciones De La Región. 2.2. Fomentar Procesos De Formación Ciudadana Para La Transformación De Inservibles Que Conduzcan A La Recuperación Ambiental, A La Generación De Empleo Y El Fortalecimiento De Tejido Social. 2.3. Elaborar, Coordinar, Asesorar, Gerencia y/o Ejecutar Estudios De Impacto Ambiental, Estudios De Pre Factibilidad, Estudios De Factibilidad, Estudios De Mercadeo, Planes De Desarrollo, Planes De Ordenamiento Territorial. 2.4. Realizar Interventoría A Proyectos De Inversión, Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Sanitaria, Consultorías Y Obras Físicas En Las Áreas Descritas. 3. Propiciar, Organizar, Asesorar, Coordinar Y Desarrollar Programas, Eventos Y Actividades De Tipo Socio Cultural Que Tienda A Preservar Los Valores De La Cultura, En La Organización Y Ejecución De Eventos, Festividades, Encuentros De Bandas, Reinados, Encuentros De Teatro, Encuentros De Danzas, Eventos Que Impulsen La Investigación, Ferias Artesanales, Coleos, Concurso De Pintura, Talleres Para Fomentar La Cultura Llanera A Nivel Municipal, Departamental, Nacional y/o Internacional. 3.1. Desarrollar Programas De Intercambio Y Fomentos Del Turismo Social, Ecológico A Nivel Nacional E Internacional. 3.2. Dotación De Elementos Culturales, Artísticos Apoyo Y Promoción Al Folclor Llanero Y Turismo. 3.3. Elaborar Estudios Y Diseños Para Infraestructura Cultural Y Artística, Construcción, Ampliación, Remodelación Y Mantenimiento De Infraestructura Cultural Y Artística. 4. Desarrollo De Actividades Lúdico - Recreativas, Deportivas Y Pedagógicas, Capacitación, Transporte, Suministro De Refrigerios, Material Didáctico Y Organización De Eventos. 4.1. Dotación De Elementos Deportivos Y Recreativos. 4.2. Organización De Eventos Deportivos Y Recreativos. 5. Fortalecimiento De La Gestión Social Con Entidades Públicas, Privadas O Mixtas En Apoyo Y Protección A Grupos Vulnerables, Mediante Proyectos Productivos, Artesanales, Sociales, Liderados Por Mujeres, Juventud, Adultos Mayores, Desplazados, Personas Con Discapacidad, Y Población Vulnerable En General. 5.1. Desarrollar Programas De Servicio Social A La Comunidad Y Participación Ciudadana Tendientes Al Fortalecimiento De La Paz, La Tolerancia, La Convivencia Ciudadana Y La Satisfacción De Necesidades Básicas De Grupos Vulnerables, En Salud, Recreación, Deporte Y Educación (Infancia, Adolescencia, Juventud, Madres Cabeza De Familia, Adultos Mayores, Indígenas, Drogadictos, Trabajadoras Sexuales, Discapacitados Víctimas De Maltrato, Prostitución Infantil) Y Comunidad Vulnerable En General, Victimas del conflicto armado. 5.2. Desarrollar Programas De Nutrición Y Alimentación, Dirigidas A La Población Vulnerable Como Niñez, Infancia, Juventud, Madres Y Padres Cabeza De Hogar, Adulto Mayor, Población Discapacitada, Desplazada, Reinsertados, Indígenas. Empleados De Entidades Públicas Y Privadas. 5.3. Capacitaciones A Comunidades Organizadas En Temas Relacionados Con Actividades Productivas, Comunitarias, Recreativas, Deportivas Y Culturales, Cooperativas Y De Equidad De Género. 5.4. Ofrecer Los Servicios De Asesoría, Consultoría, Auditoria, Evaluación, Preparación, Gestión De Recursos Y Ejecución De Proyectos Y Otro Tipo De Servicios De Carácter Social Para El Sector Oficial, Privado Y Para La Comunidad Directamente O Por Intermedio De Organizaciones Mediadoras De Servicios OMS. 5.5. Atención Y Fortalecimiento A Los Hogares De Paso, Hogares Día Y Centros Día. 5.6. Programas De Sano Esparcimiento Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre Para La Población En Condición De Discapacidad, Infancia Y Adolescencia, Padres Y Madres Cabeza De Hogar, Desplazados, Marginados Y Adultos Mayores. 5.7. Fortalecimiento De La Organización Social Y Comunitaria, Mediante Programas, Proyectos Y Actividades Dirigidas A La Creación Y Consolidación De Juntas De Acción Comunal, Mecanismos De Participación Y Control Ciudadano, Veedurías De Usuarios De Servicios Públicos Y Salud, Escuelas De Lideres Y Gobernabilidad. 5.8. Suministro De Víveres, Alimentos Perecederos, Utensilios De Cocina, Electrodomésticos, Elementos Y Materiales De Construcción De Viviendas, Maquinaria, Herramientas, Muebles, Enseres (Ropa, Cobijas, Colchonetas, Toldillos, Hamacas), Elementos De Oficina Y Aseo Personal En La Atención Y Prevención De Desastres. 6. Apoyar A Las Instituciones Educativas Que Reúnan Los Requisitos De Legalidad Y Que En Su Proyecto Pedagógico Adelanten Programas De Beneficio En Interés Social Y Comunitario. 6.1. Desarrollar Programas De Seguimiento, Evaluación E Investigación De Métodos Y Programas En Información, Educación Y Comunicaciones, Censos Estadísticos De Población, Suministro De Víveres, Complementos Nutricionales Y Ayuda En General A La Población Vulnerable. 7. Realizar Actividades De Prevención, Promoción Y Recuperación De La Salud, Mediante La Realización De Acciones Del Plan De Intervenciones Colectivas, Acciones De Prevención Y Promoción En Salud A Grupos De Población Vulnerable. Comercio Al Por Mayor De Productos Alimenticios, Comercio Al Por Mayor De Productos Químicos Básicos, Cauchos Y Plásticos En Formas Primarias Y Productos Químicos De Uso Agropecuario, Actividades Veterinarias, Actividades De Asistencia Social Sin Alojamiento Para Personas Mayores Y Discapacitadas. 7.1. Ejecutar Programas Y Proyectos A La

Atención, Apoyo Y Rehabilitación De La Población Afectada, Física, Mental Y Psicológicamente Que Garantice Su Inserción En La Vida Social Y Productiva. 7.2. Contribuir Al Crecimiento, Desarrollo Y Convivencia De La Niñez, Juventud Y El Adulto Mayor, Mediante La Formulación, Coordinación Y Asesoramiento De Programas Y Proyectos Que Beneficien A Los Pacientes, Discapacitados Y Laminas De Los Mas Necesitados. 7.3. Gestionar Celebrar Y Ejecutar Con Entidades Gubernamentales Y No Gubernamentales, Nacionales E Internacionales, Recursos De Financiación, Donaciones y/o Pactos De Cooperación Que Permitan El Cumplimiento Del Objeto Social De Conformidad Con Las Leyes Colombianas. 7.4. Brindar Servicios De Rehabilitación Y Recuperación Integral A Las Personas Y Discapacitados Mediante Atención Medica, Apoyo Psicológico, Rehabilitación Física, Funcional, Neurológica, Actividad Deportiva Y Cultural. 7.5. Adecuar Espacios Que Facilite La Actividad Deportiva, Cultural, La Recreación, Como Habito De Salud Y Mejoramiento De La Calidad De Vida Humana, El Bienestar Social De Las Personas Y La Población Discapacitada, Especialmente De Los Sectores Sociales Mas Necesitados. 7.6. Gestionar Convenio Interinstitucionales Con Entidades Sanitarias, Educativas, Deportivas Que Puedan Coadyuvar En La Rehabilitación De Pacientes Y La Población Discapacitada. 7.7. Establecer Canales De Producción, Distribución, Consumo De Bienes Y Prestación De Servicios Especialmente De Manufactura De La Población Discapacitada Asociada A La Corporación. 7.8. Celebrar Convenios Y Contratos De Administración De Proyectos Y Programas De La Corporación. 7.9. Realizar Campañas Educativas Capacitación Técnica, Salud Y Tratamiento De Concientización A La Población Discapacitada Y Su Familia. 7.10. Potenciar La Empleabilidad De Las Personas Con Discapacidad Respondiendo Tanto A Las Necesidades Individuales De Cada Usuario, Como A Las Del Mercado. 7.11. Promover La Superación De Prejuicios Y Estereotipos Hacia Las Personas Con Discapacidad, En El Ámbito Empresarial Y En La Sociedad En Su Conjunto. 7.12. Dotar De Oportunidades De Trabajo Cualificado A Las Personas Con Discapacidad. 7.13. Dinamizar, Por Medio De Acciones De Prospección Y De Intermediación, El Acercamiento Entre Empresa Y Trabajador Con Discapacidad. 8. Prestación De Servicios En: Asesorías Financieras, Elaboración De Proyectos, Estudios Financieros, Elaboración Y Presentación De Informes De Entidades Oficiales Y Privadas. 8.1. Asesorías Y Auditorias En Las Áreas: Financieras, Contables, Tributarias E Impuestos. 8.2. Brindar Servicios De Asesoramiento Y Consultoría En Equipos De Informática. 8.3. Suministros, Desarrollo Y Diseños De Software. 8.4. Brindar Servicios De Procesamiento De Datos, Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipos De Oficina E Informática. 8.5. Suministro De Muebles De Oficina, Maquinaria, Equipos De Oficina, Computadores, Papelería, útiles De Escritorio, Diseños E Impresiones De Papelería, Suministros En General. 8.6. Asesorías Jurídicas. 8.7. Asesorías Y Servicios En Creación De Empresa. 8.8. Servicios De Revisoría Fiscal. 8.9. Elaboración De Proyectos De: Psicología, Estilos De Vida Y Escuelas Saludables, Salud Mental, Proyectos Y Programas Sociales. 8.10. Elaboración De Proyectos Medioambientales Y Proyectos Reforestación. 8.11. Prestación De Servicios De Asistencia Técnica, Capacitaciones, Charlas, Talleres De Formación Y Entrenamiento Para Empresas Públicas, Privadas, Entidades Oficiales, Nacionales E Internacionales. 8.12. Efectuar Contratos Civiles, Comerciales, Administrativos, Etc. Con Entidades Públicas O Privadas, Con Personas Naturales O Jurídicas, Con Instituciones, Organizaciones, Fundaciones, Etc. Ya Sean Del Orden Nacional O Internacional. 8.13. Prestar Servicios De Recursos Humanos; Así Mismo, Podrá Realizar Cualquier Otra Actividad Económica Licita Tanto En Colombia Como En El Extranjero, Para Dar Cumplimiento Al Objeto Social Establecido. 8.14. Asesorías En Contratación Y Estatal. 8.15. Elaboración De Propuestas. 9. La Compraventa E Intermediación De Toda Clase De Fincas Rusticas Y Urbanas, La Promoción Y Construcción Sobre Las Mismas De Toda Clase De Edificaciones, Su Rehabilitación, Venta O Arrendamiento No Financiero, Y La Construcción De Toda Clase De Obras Publicas O Privadas. Instalaciones De Cualquier Naturaleza, Decoración Y Acabado De Todo Tipo De Inmuebles, Así Como Sus Reparaciones Y Mantenimientos Posteriores. Compraventa, Comercio Al Por Mayor Y Menor, Importación Y Exportación De Todo Tipo De Materiales De Construcción Y Maquinaria Relacionada. Servicios De Control, Conserjería Y Guardería De Inmuebles. La Compraventa Y Comercialización De Derechos De Aprovechamiento Par Turnos De Bienes Inmuebles. El Estudio, Desarrollo, Comercialización, Planificación Publicitaria Y Marketing De Aprovechamiento Por Turnos De Bienes Inmuebles, Ofertas Y Estancias Vacacionales Y De Tiempo Compartido. Gestión Urbanística Del Suelo. 10. La Realización De Transporte, Servicios De Mercancías Por Carretera Con Cualquier Vehículo Y Carga, Así Como Las Actividades Y Servicios De Agenda Complementaria Para El Uso Y Mantenimiento De Estos Y Otras Con El Transporte Relacionadas, Con Sujeción A La Legislación Especial Y General Que Le Fuera De Aplicación. 11. La Importación Y Exportación De Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco, Así Como La Distribución, Intermediación, El Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor, La Elaboración Y Manipulado De Dichos Productos, El Envasado De Conserves, La Inspección, El Control, La Certificación Y La Calificación De Calidad Y Denominaciones De Origen Correspondiente A Todo Tipo De Productos. La Explotación Agrícola, Ganadera, Avícola, Pecuaria Y De Análoga Naturaleza. 12. La Fabricación, Importación, Exportación,

A Intermediación Y El Comercio Al Por Mayor Y Menor De Maquinas Y Material Relacionado Con Ordenadores Y Programas Para Los Mismos, Aparatos Eléctricos Y Electrónicos, Telefonía Móvil Y Fija, Máquinas De Oficina, Desarrollo De Programas, Asesoramiento Técnico E Informático, Servicios De Telefonía Móvil Y Fija Y Su Actuación Como Operador De Redes Reparación De Máquinas De Oficina, Programación De Autómatas Y Control Industrial. Procesos De Datos. 13. Servicios De secretaria Y Traducciones. Cursillos Y Servicios De Enseñanza De Todo Tipo. Atención Telefónica Para Clientes. 14. La Explotación De Servicios Hoteleros, Hosteleros, Discotecas Y Otros Relacionados Con La Restauración Gastronómica Y Los Espectáculos Públicos. 15. El Diseño La Fabricación, Comercio, Intermediación Y Alquiler No Financiero De Maquinaria, Embarcaciones, Aeronaves, Bicicletas, Vehículos Para Minusválidos Y Vehículos Automóviles. Su Restauración, Reparación Y Mantenimiento Posteriores, Incluyendo Lo Relacionado Con Las Estaciones De Lavado De Vehículos, Así Como De Todo Tipo De Accesorios Para Los Mismos. Suministros Industriales. Reconstrucción Y Recauchutado De Neumáticos. 16. Recogida Y Tratamiento De Materiales Usados, Residuos Y Enseres De Uso Doméstico E Industrial Para Su Reciclado Y Obtención, Distribución Y Comercialización De Energías. Depuración Y Distribución De Agua. Refino, Comercialización, Intermediación, Almacenamiento, Y Distribución De Petróleos Y Derivados Y La Explotación De Estaciones De Servicio. 17. La Realización De Actividades De Internet, así Como El Suministro De Servicios De Información Y Formación. 18. La Explotación De Guarderías Infantiles, Centros Geriátricos De Die Y Residencias De Ancianos. Pompas Fúnebres Y Servicios Relacionados. 19. Comercio De Animales Domésticos Y En Su Caso De Los Exóticos Debidamente Autorizados. Servicios Complementarios De Residencia, Peluquería Y Cuidados Sanitarios. Venta De Productos De Alimentación Animal Y Complementos. 20. La Compraventa, Elaboración Y Transformación De Pieles Y Curtidos; Diseño, Fabricación, Cortados, Aparados Y Acabado De Todo Tipo De Calzados, Artículos De Guarnicionería, Marroquinería Y Talabartería. Su Comercio E Intermediación Al Por Mayor Y Menor, así Como Su Importación Y Exportación. 21. La Fabricación, Compraventa, Intermediación Y Explotación, Por Cuenta Propia O Ajena De Máquinas Expendedoras. 22. La Fabricación, Comercio E Intermediación De Productos Químicos Y Sintéticos, Plásticos, Pasta Papelera, Papel, Cartón, Envases, Balsas, Rétulos, Material Fotográfico Y Servicios De Revelado. 23. La Fabricación, Importación, Exportación, Compraventa, Comercio Al Por Menor Y Mayor, así Como La Distribución, Intermediación Y Servicios Relacionados Con Los Artículos Sanitarios, Higiénicos, De Limpieza, De Belleza, De Peluquería, De Estética, De Hogar, De Regalo, Juguetes, Instrumentos Musicales, Decoración, Electrodomésticos, Mobiliario, Porcelana, Cristalería, Joyería, Bisutería, Óptica, Equipos Fotográficos, Flores, Plantas Y Artículos De Deporte. Reclamos Publicitarios De Todo Tipo, así Como Los Servicios Relacionados Con La Publicidad Y Promoción Empresarial. 24. Importación, Exportación, Intermediación Y Comercio Al Por Menor Y Mayor De Maderas, Corcho, Cestería, Espartería, Metales De Fundición, Estirado, Laminación Y Otras Manipulados. La Industria Del Mármol Y Piedra Natural O Artificial. Instalaciones Y Montajes De Carpintería Metálica Y Tradicional Y El Arriendo No Financiero De Los Mismos En Forma De Tarimas Y Similares. Explotación Forestal. 25. Mantenimiento Y Limpieza De Viviendas, Jardines Y Anexos, Locales Comerciales Y Otros Bienes Inmuebles. Limpieza De Bienes Muebles. Servicios De Guardamuebles Y Deposito Y Almacenamiento De Mercancías. Importación, Exportación, Diseño, Fabricación, Intermediación Y Comercialización Al Por Menor Y Mayor De Todo Tipo De Artículos Textiles Y Complementos Para La Moda De Señora Y Caballero. 26. La Importación, Exportación, Compraventa, Fabricación, Diseño, Intermediación Y Comercialización De Todo Tipo De Productos Para La Industria Cerámica, Moldes, Troqueles Y Sus Derivados. 27. Producción, Exhibición, Edición, Importación, Exportación, Distribución, Compraventa Y Alquiler De Todo Tipo De Productos Cinematográficos, Musicales, Audiovisuales Y Libros Y Otras Publicaciones En Soporte Papel, Electrónica, Audio O Video, Encuadernaciones, Composición Y Fotograbado. Participación En Todo Tipo De Muestras, Festivales, Ferias, Certámenes Y Otros Relacionados Con Cualquier Industria O Actividad Artística Y De Comunicación. Representación De Profesionales Y Artistas. Agencia De Publicidad Y Relaciones Publicas. Diseño, Construcción, Mantenimiento Y Explotación De Instalaciones Deportivas. Formación En Los Campos Artísticos Y Deportivos. Importación, Exportación, Compraventa E Intermediación De Obras De Arte así Como La Explotación De Galerías De Arte De Todo Tipo. 28. Diseño Construcción Y Explotación De Parques Productores De Energía En Todas Sus Variantes Contempladas Por A Legislación. 29. Intermediación En La Redacción De Proyectos De Arquitectura, Ingeniería Y Urbanismo, así Como La Intermediación En El Asesoramiento De Empresas Y Personas Físicas En Su Mas Amplia Acepción, Tasaciones, Peritaciones, Actividades Veterinarias, Centros Sanitarios Y De Análisis Y De Reconocimientos Médicos. Todo Lo Anterior A Través De Los Oportunos Profesionales Que En Cada Caso Proceda. 30. La Corporación Tendrá Por Objeto, El Estímulo, El Apoyo, El Mejoramiento, El Desarrollo, La Promoción De La Educación En Colombia, Con Énfasis En La Básica; A Partir De Los Ejes De Acceso Universal De La Educación, Mejora De La Calidad, El Fortalecimiento De Las Políticas Educativas Y La

Ejecución De Actividades Científicas Y Tecnológicas, Como Principio Fundamental Para El Logro De Un Mejor País Con Mayores Índices De Desarrollo Económico Y Bienestar Social. La Corporación Que Esta Promovida, Liderada Y Financiada Por Un Grupo De Ciudadanos Y Empresarios Comprometidos Con La Educación Como eje De La Responsabilidad Social Con El País Y A Sociedad, Tendrá Como Ejes Prioritarios De Acción Para El Cumplimiento De Su Objeto Social A Las Regiones; Departamentos Y Municipios Donde Deberá Recaer El Mayor Impacto. Se Entiende En La Definición Y Para Efectos Del Objeto De La Corporación Que La Educación Básica Este Comprendida Entre Grados O Y Grado 11 así Mismo A Corporación Podrá En El Tiempo Enfocar También Su Objeto A La Promoción De La Educación Superior Y La Educación Para El Trabajo. 30.1. Aportar Y Proponer Id As Para La Orientación Estratégica Del Sistema Educativo Colombiano Que Promuevan La Adecuada Construcción De Políticas Públicas, así Como A Visión De Mediano Y Largo Plazo Y El Seguimiento En Pro De La Continuidad Y Coherencia De Las Políticas De Acuerdo Con Las Necesidades Y Prioridades Del País. En Este Contexto La Corporación Podrá Promover Las Reformas Necesarias Para El Mejoramiento De La Educación Y Actuar Como Interlocutor Ante Los Gobiernos Local, Regional O Nacional, así Como Ante Las Distintas Instancias Del Estado. Como Parte De Este Propósito La Corporación Participara Activamente En Los Foros Nacionales y/o Regionales Aportando A La Discusión, Análisis Y Propuestas De Políticas Públicas, Programas Y Actividades En Torno A La Educación, así Como En La Divulgación De Sus Conclusiones A La Opinión Publica. 30.2. Liderar El Mejoramiento De La Calidad De La Educación básica Apoyando Y Complementando Las Acciones Que El Estado Emprenda Para Ese Propósito, Especialmente En El Desarrollo Y Promoción De Estándares Curriculares, La Evaluación Censal De Los Logros De Aprendizaje, La Incorporación A La Enseñanza De Tecnologías De Información. Sera Fundamental Para Contribuir Al Mejoramiento De La Calidad Que La Corporación Propenda Por El Apoyo, Formación Y Valoración De La Profesión Docente. En El Contexto Del Mejoramiento De La Calidad, La Corporación Promoverá Y Participará En La Identificación Y Desarrollo De Investigaciones, Estudios Y Proyectos Conducentes A Aportar Información Sobre Situaciones O Propuestas. 30.3. Apoyar El Mejoramiento De La Gestión De La Educación básica, Sumando Los Conocimientos Y Recursos De Las Empresas Y Organizaciones, Al Conocimiento Especializado Del Sector Educativo Para Que Las Escuelas Y Colegios Sean Mas Efectivos Y El Aprendizaje De Los Educandos Este Mas Ligado A Las Competencias Y Habilidades Requeridas. 30.4. Articular Y Apoyar Las Iniciativas Locales Y Regionales Para Promover El Apoyo Y Participación De Ciudadanos, Empresas Y Empresarios En El Logro De Objetivos Concordantes Con Las Necesidades. En Este Sentido Se Brindará Orientación Y Apoyo A Los Ciudadanos, Empresas Y Empresarios De Los Diferentes Departamentos Y Municipios Del País En Sus Decisiones Y Escogencias De Vinculación Con Iniciativas Locales Y Regionales En Pro De La Educación básica Con El Propósito De Lograr Un Mayor Impacto Y Evitar La Dispersión De Recursos Y Acciones. Para Este Propósito La Corporación Juega Un Rol Decisivo En La Recolección, Procesamiento Y Divulgación De Información Sobre Experiencias, Programas E Iniciativas Municipales Y Regionales Que Merezcan Ser Replicadas, Sirvan De Ejemplo Y Punto De Referencia Para Iniciativas De Otros Municipios Y Regiones. 30.5. Movilizar A La Sociedad Alrededor De Una Nueva Cultura Nacional De Compromiso Con La Educación básica Buscando La Participación Decidida De Los Diferentes Sectores Para Consolidar La Coherencia Y Continuidad De Políticas Y Fortalecer Un Sistema Educativo Que Garantice El Acceso Y Equidad En La Cobertura, La Calidad Educativa Y La Eficiencia En El Uso De Los Recursos. 30.6. Exaltar Y Estimular Las Experiencias De Casos Individuales O Colectivos De Iniciativas Municipales O Regionales, Así Como De Escuelas Y/U Otros Establecimientos De Educación básica Que Sirvan De Ejemplo Y Emulación En Las Damas Regiones Del País. 30.7. Gestionar Y Canalizar Recursos Privados y/o Públicos, Nacionales O Internacionales Para La Ejecución De Los Proyectos Y Programas De La Corporación Y Para El Mejoramiento De La Educación. 30.8. Establecer Y Mantener Contacto Con Otros Países A Través De Organizaciones De Gobierno, Ong's, Empresas Y Empresarios, Así Como Con Organizaciones Multilaterales De Desarrollo Con El Objeto De Compartir, Apropiar O Replicar Ejemplos, Experiencias, Políticas O Programas Relaciona S Con El Impulso Y Mejoramiento De La Educación básica. 30.9. Realizar Investigaciones En El Campo De La Educación. 30.10. Fomentar La Participación De Diferentes Entidades Del Sector Educativo Y Productivo Con El Objeto De Aunar Esfuerzos Investigativos Y Racionalizar El Uso De Los Recursos Para La Generación Y Producción De Conocimientos En Educación. 30.11. Apoyar Proyectos De Desarrollo Científico Y Tecnológico Que Tengan Por Objetivo Principal El Mejoramiento De La Calidad De La Educación. 30.12. Promover El Desarrollo De Mecanismos Que Permitan El Fomento De La Ciencia Y La Tecnología En El Campo Educativo Y El Establecimiento De Re Es De Investigación E Innovación. 30.13. Cursos De Capacitación, De Actualización, O De Cualquier Otro Tipo, Así Como Diplomados, Licenciaturas, Maestrías Y Doctorados A Personas Interesadas E Instituciones Públicas Y Privadas De Los Diferentes Niveles De La Educación. 30.14. Cursos De Capacitación, Regularización, Actualización, Etc., A Servidores Públicos, Personal De Empresas Públicas Y Privadas, Estudiantes, Profesionales En General O A Cualquier Persona O

Institución Nacional O Internacional Interesada. 31. Comercializar, Fabricar, Distribuir, Comprar Y Vender Al Por Mayor Y Al Detal, Importar O Exportar Toda Clase De Implementos, Accesorios, Materiales y Equipos O Instrumentos Utilizados En El Ramo De La Odontología, Medicina, Farmacéutica Y Laboratorio Clínico. Igualmente La Compra Y Venta De Dispositivos Médicos, Material Hospitalario, Productos Biológicos Y Vacunas, Materiales Y Equipo Odontológicos, Jabones Agentes De Superficie, Orgánicos, Preparaciones Para Lavar, Preparación, Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos De Limpieza, Velas Y Artículos Simi Lares, Pastas Para Moldear, Cera Para Odontología A Base De Yeso. Productos Fotográficos O Cinematográficos. Productos Diversos De Las Industrias Químicas. Productos Editoriales De La Prensa Y Otras Industrias Graficas, Textos Manuscritos O Mecanografiados Y Planos. Los Demás Artículos Textiles, Confecciones, Toldillos, Maletines En Lona, Conjuntos O Surtidos, Prendaria Y Trapos. Artículos Y Elementos De Bioseguridad, Calzados, Polainas, Botines Y Artículos: Manufactura De Piedra, Yeso, Cemento, Amianto, Mica O Materiales Análogos, Manufacturas Diversas De Metales Comunes. Reactores Nucleares, Calderas, Maquinas Aparatos Y Artefactos Mecánicos, Partes De Estos Aparatos. Maquinas, Aparatos Y Materiales Eléctricos, Sus Partes, Aparatos Para La Grabación O La Reproducción De Imágenes Y Sonido En Televisión, Y Las Partes Y Accesorios De Estos Aparatos. Vehículos, Automóviles, Tractores, Ciclas Y Demás Vehículos Terrestres, Sus Partes Y Accesorios. Instrumentos Aparatos Epticos, Fotografías O Cinematografía De Medida Control O Precisión. Instrumentos Aparatos Médicos, Quirúrgicos, Partes Y Accesorios De Estos Instrumentos O Aparatos. Muebles, Mobiliario Medico-Quirúrgico, Artículos De Cama Y Similares; Aparatos De Alumbrado No Expresados Ni Comprendidos En Otras Partidas, Anuncios, Letreros Y Placas Indicadoras, Luminosas, Artículos Similares. Construcciones, Prefabricados, Manufacturas Diversas. Participar En Licitaciones Públicas Y Privadas Relacionadas Con Las Anteriores Actividades, Celebración De Contratos De Cuentas En Participación O De Sociedades Comerciales Donde Se Realicen Aportes De Bienes En Especie O Dinero Y La Participación En Sociedades Comerciales De Cualquier Naturaleza Y Dedicadas A Cualquier Actividad Licita De Comercio, Excepto En Aquellas En Que Comprometa Solidariamente Su Responsabilidad. Participación Y Creación De Uniones Temporales Y Consorcios Para El Cumplimiento De Contratos De Cualquier Naturaleza. Participación En Contratos De Administración De Operadores En Salud A Nivel Nacional. 32. Comprar, Vender, Comercializar, Distribuir, Fabricar, Importar O Exportar Equipos O Elementos De Uso Veterinario Hornos Incineradores, Partes Y Repuestos De Los Mismos, Videos, Propagandas, Audiovisuales E Institucionales, Reactivos, Equipos Y Materiales De Laboratorio, Mantenimiento Y Reparaciones Técnicas De Equipos Odontológicos, Médicos Y Quirúrgicos. Así Mismo Realizar Campañas De Prevención Y Divulgación En Salud. 33. Importar, Exportar, Adquirir, Vender Plantas Eléctricas, Implementos De Aseo, Equipos De Computo Y Comunicación, Partes Y Suministro De Repuestos De Los Mismos. Igualmente Fotocopiadoras, Tóner, Partes, Insumos Y Suministros Para Los Antes Citados, Igualmente Para Equipos Ortopédicos, Limpiadores Ultrasónicos, Línea General De Electrodomésticos E Implementos De Hogar Y Oficina. 34. Compra Y Venta De Insecticidas, Venenos, Raticidas, Larvicidas, Equipos Electro Industriales, Muebles Para Dotaciones Hospitalarias, Muebles Y Colchones, Insumos Para Planificación Familiar, Insumos Y Material E Instrumental Quirúrgico, Instrumental De Osteosíntesis, Para Procedimientos De Media Y Alta Complejidad, Especialidades En Cirugía, Ortopédica, Ginecología, Neurocirugía, Oftalmología, Urología, Cirugía Plástica, Cirugía Maxilofacial Y Otorrinolaringología. 35. Mantenimiento, Calibración Y Servicio Técnico Preventivo Y Corrección De Equipos Médicos, Odontológicos, Laboratorio Clínico, Hospitalario Y En General De Todo Los Instrumentos Utilizados En El Ramo De La Salud. 36. Desarrollo De Programas De Investigación, Capacitación, Elaboración De Material Didáctico, Compra De Equipos Y Ejecutar Labores De Prevención Así: Programas De Prevención, Promoción Y Atención En La Gama De Salud, Asesorías A Instituciones Y Comunidad En General En Materia Psicológica, Artística Y Recreativa, Así Como Prevención Y Rehabilitación Para El Alcoholismo Y Farmacodependencia. 37. Desarrollar E Implementar Programas De Capacitación En Arte, Salud, Programas De Recreación, Deporte Y Cultura Individual Y Colectiva, Programas De Capacitación Para Desplazados Y Reinsertados De La Violencia. 38. Desarrollar Convenios De Educación Formal O Informal Con Entidades Del Orden Nacional O Internacional Para Establecer Programas De Desarrollo En Aspectos Investigativos, Culturales, De Salud, Recreación Y Todo Tipo De Programas Legalmente Reconocidos. 39. Realización de campañas de seguridad vial, como talleres, publicidad impresa, publicidad visual, publicidad auditiva. 40. Campañas de vacunación, esterilización de animales, control de plagas, Insumos para las campañas de vacunación, esterilización de animales y control de plagas. 41. Actividades veterinarias, centros sanitarios y de análisis y de reconocimientos médico-animal. 42. Unir A Las Personas Sin Discriminación Económica Social, Religiosa O De Nacionalidad En Defensa De Los Animales, Flora, Fauna, Suelos, Bosques, Hábitats Naturales Y Conservación Ecológica Del Medio Ambiente En El Territorio Nacional E Internacional, Prestar Servicios Medico Veterinarios, Y De

Agroforestería Que Propendan Por La Preservación De Los Recursos Naturales, Recuperación De Ambientes, Fuentes Hídricas, Desarrollo De Proyectos Agropecuarios Para Garantizar Seguridad Alimentaria De Manera Sustentable Y Sostenible Para Comunidades Vulnerables, Incluyendo El Suministro De Insumos Agropecuarios Necesarios Para Esta Actividad. 43. Dotación De Elementos Culturales, Deportivos Y Recreativos, Apoyo, Promoción Y Fomento Del Turismo. 44. Dotación De Elementos Y Material Pedagógico Y Cultural. 45. Desarrollar Y Formular Proyectos De Identidad Y Desarrollo. Cultural. 46. Organización, Apoyo Y Operación De Escuelas De Formación Deportivos, Dotación De Implementos Deportivos, Organización De Eventos Deportivos Y Recreativos. 47. Suministro De Víveres (Alimentos Perecederos), Utensilios De Cocina, Elementos Y Materiales De Construcción De Vivienda Afectada Por Desastres, Suministro De Equipos, Vehículos Fluviales Y Terrestres, Maquinaria, Herramientas, Muebles, Enseres (Ropa, Cobijas, Colchonetas, Toldillos, Hamacas), Papelería, Elementos De Oficina Y Aseo Personal Para Infraestructura De Atención Y Prevención De Desastres Y Seguridad Ciudadana E Infraestructura En General, Suministro De Vehículos Contra Incendios. 48. Desarrollar Y Operar Programas De Alimentación Escolar Y Entrega De Raciones Preparadas O Servidas O Industrializadas A La Población Vulnerable. 49. Realizar Actividades De Promoción, Prevención Y Recuperación De La Salud A Grupos De Población Vulnerable. 50. Diseñar Y Ejecutar Actividades De Interventoría, Seguimiento En Todas Las Áreas De La Administración Publica En Las Entidades Públicas Y Privadas. 51. Suministro De Paquetes Alimentarios Para La Población Vulnerable. 52. Promover Y Fomentar Actividades Recreativas, Culturales Y Educativas Y De Promoción En Pro De Mejorar Las Acciones De Atención A La Población Vulnerable. 53. Formular, Diseñar Y Elaborar Programas De Seguridad Alimentaria Dirigidos A La Población Vulnerable. 54. Prestar Servicios Técnicos Y Profesionales A Través De Asesorías, Consultorías E Interventorías En Cualquier Área Requerida Por Las Entidades Públicas y/o Privadas. 55. Apoyo Logístico Para Eventos, Seminarios y/o Talleres, Envió Y Recibo De Correspondencia, Facilitación De Equipos Audiovisuales. 56. Servicios de transporte de carga, material de rio, Parágrafo: La Corporación Para El Cumplimiento De Su Objeto, Podrá Celebrar Toda Clase De Convenios, Acuerdos, Pactos, Transacciones, Operaciones, Contratos Civiles, Comerciales, Laborales Y De Otra Naturaleza Con Personas Naturales O Jurídicas, Nacionales, Extranjeras, Públicas O Privadas. Las Actividades Desarrolladas Por La Corporación Están Abiertas A La Comunidad En General Y Por Tanto, No Excluirá En Sus Programas, A Ninguna Persona Por Razones De Sexo, Raza, Religión, Ideología Ni Orientación Sexual.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la corporación es de diez millones de pesos m/cte ($10.000.000,00) m/c., y estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: 1. Cuota de afiliación. 2. Cuota de afiliación de un salario mínimo mensual legal vigente (1 s.m.m.l.v.) para los nuevos asociados. 3. Aportes o donaciones que les otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado u oficial. 4. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios. 5. Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrollen dentro del marco de su objeto social. Paragrafo. El patrimonio de la corporación es independiente de cada uno de los asociados. En consecuencia las obligaciones de la corporación no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente responder por todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la corporación no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona jurídica y/o para la prestación de servicios a sus asociados, los aportes realizados a la corporación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la corporación no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: 1. Representar legalmente a la entidad judicial o como extrajudicialmente, 2. Ordenar los gastos de tesorería, sin límite de cuantía. 3. Suscribir actos, contratos y convenios, según la naturaleza, sin límite de cuantia. 3. Suscribir los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondos. La Junta Directiva determinará en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositarán todos los dineros que ingresen a la Corporacion. 4. Dirigir y controlar la administración de la Corporacion. 5. Las demás funciones que le asigne la Asamblea de Asociados, la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos 6. Cumplir y hacer cumplir los

estatutos y las órdenes emanadas de la Asamblea de Asociados y la Junta Directiva. 7. Citar por intermedio del secretario y presidir con voz y voto las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Asociados. 8. Presentar a la Asamblea de Asociados un informe de las actividades de la Corporación. 9. Las demás funciones que le asigne la Asamblea de Asociados, la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2024 con el No. 24626 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA	C.C. No. 33.480.651

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2024 con el No. 24626 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA	C.C. No. 33.480.651
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	STEPHANY BRISET RAMIREZ GALINDO	C.C. No. 1.013.602.518

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: I5621 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $906.753.930,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4645.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

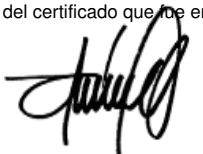
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186371303

(415)7707212489984(8020) 000014118637130 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 8 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOGABAN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 38 44 C 29

42. Correo electrónico CORPORACIONGABAN@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 8 5 8 8 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 2 4 0 8 2 3	4 7 7 1	2 0 2 4 0 8 2 3		5 6 2 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON MEDINA ANDREA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186371303

(415)7707212489984(8020) **000014118637130 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 8 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 1 4 9	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 6 0 7	
81. Hasta	2 0 4 4 0 5 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186371303

(415)7707212489984(8020) **000014118637130 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 8 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 0 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 4 8 0 6 5 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	MEDINA	ANDREA	CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

33480651

NUMERO

CALDERON MEDINA

APELLIDOS

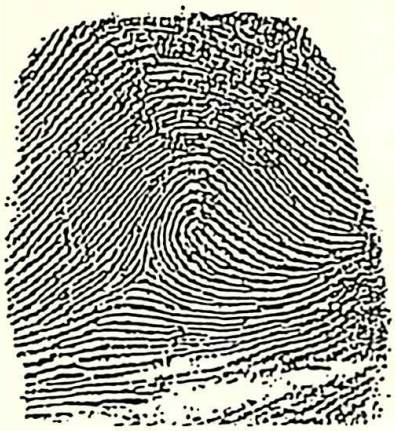
ANDREA CAROLINA

NOMBRES

Andrea C. Calderon M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1985**

SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAR-2003 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

FUNDACION GEDESARROLLO
Gestores en Desarrollo
NIT. 900200944-0

Yopal, 9 de Diciembre de 2025.|

Señores:
INDERCAS
Atn: Edwin Hernando Ramírez Hernández
Gerente

Ref.: Cotización según solicitud.

Cordial saludo,

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, en mi calidad de representante legal de FUNDACION GEDESARROLLO , me permito remitir a Usted cotización.

Ítems	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION	TOTAL
1	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación para la realización del Campamento Juvenil Departamental: Se tiene previsto de 1 a 134 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena) en promedio siete servicios por persona durante el evento que se desarrollara en 3 días, para un total de 938 servicios de alimentación, en la ciudad sede determinada por la organización. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva sede o fecha con INDERCAS y la organización. El número de servicios podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento y serán autorizados por INDERCAS. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en el sitio donde se realizara el evento Campamento Juvenil departamental, para lo cual debe de disponer de los elementos utensilios necesarios para establecer la zona caliente y fría de distribución de los alimentos y bebidas (punto estilo Bufete) además debe incluir las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a cada campista en los menajes personales de ellos en caso de que alguno no allegue, deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecida por el INDERCAS, la cual se anexa y hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos y no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. Se debe garantizar la entrega del servicio a cada beneficiario en el sitio de alimentación sin que supere los 20 minutos de espera, teniendo en cuenta los horarios para la atención de los usuarios definida por el INDERCAS; en todo caso, oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m; los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega	804	Und	23.000	18.492.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

	más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente.				
2	**Servicio de alimentación de compensación:** Se tiene previsto de 1 a 134 servicios por cada tiempo de alimentación de compensación, en promedio cinco (5) servicios por persona durante el evento, para total de 670 servicios de alimentación de compensación, en la ciudad sede determinada por la organización. Alimentación que influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables y acomodarse al tipo de evento, cada servicio incluirá una proteína (canes, huevo, leguminosas o láctos o una específica para este tipo de evento) más granos integrales (pan, galleta, arroz, pasta) más una bebida no azucarada, el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado por Indercas. cada servicio incluirá una proteína carnes huevo leguminosas o lácteos o una específica para este tipo de evento MÁS granos integrales pan galletas arroz pasta MÁS una bebida no azucarada el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado mediante acta por el INDERCAS y la supervisión del negocio jurídico. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por INDERCAS y diligenciadas por el Contratista detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de INDERCAS.	536	Und	16.000	8.576.000,00
3	**Servicio de Capacitación a todo costo:** Servicio diario como capacitador para el desarrollo de ciclos de capacitaciones en los ejes temáticos: 1- Crecimiento personal, inclusión y liderazgo, 2- Técnica campamental, 3- Conciencia ambiental, 4- Recreación y cultura, 5- Prevención y salud y 6- Voluntariado, estructuración de los talleres, cuestionarios y formulario evaluativo, de acuerdo a los criterios establecidos en la guía técnica para cada uno de los niveles de formación según corresponda del Programa Campamentos Juveniles y aplicación de la prueba teórico practica a los campistas con el fin de evaluar el aprendizaje y conocimiento adquirido y emitir los listados oficiales de los respectivos ascensos durante el desarrollo del Evento Departamental. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica comprobada mediante certificación y/o resoluciones escrita por el Ministerio del Deporte, Ente departamental o Bosque que acredite su nivel de formación mínimo de Tallo, con experiencia como coordinador y/o líder de un bosque Campista del Programa Campamentos Juveniles que se encuentre inscrito y reconocido por el ente municipal de deportes, detallando su participación en mínimo cuatro (4) eventos de Campamentos Juveniles de carácter departamental o regional o nacional o internacional. El servicio de capacitaciones a todo costo debe incluir los honorarios del capacitador por día, los desplazamientos desde la ciudad de origen hasta el municipio sede donde realizará el evento departamental de Campamentos Juveniles, el material de papelería como hojas, impresiones, lápices, esferos y material didáctico requeridos para el desarrollo de las capacitaciones, talleres y la aplicación de los formularios evaluativos de acuerdo al cronograma establecido por el Indercas y la supervisión. Asi mismo incluye el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Debe entregar un informe en el cual este el registro de los participantes, los temas, los cuestionarios realizados, el reporte de la aplicación de las evaluaciones junto con los puntajes y la relación de ascensos de acuerdo con cada uno de los niveles alcanzados (raíz, tallo, semilla).	9	Und	380.000	3.420.000,00
4	**Agua sin gas:** Suministro de Agua sin gas tratada apta para el consumo humano envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18 a 20 litros (solo liquido) El agua debe ser colocada en el lugar del evento departamental o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento, en el sector urbano de Yopal).	40	Und	15.000	600.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

5	**Ambulancia:** Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor, paramédico y auxiliar de enfermería, primordial para la atención inicial y para el traslado (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) en la ciudad sede determinada por la organización, disponibilidad las 24 horas por día.	2	Und	1.950.000	3.900.000,00
6	**Póliza:** Adquisición de Póliza de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante la fase departamental, regional y nacional, dos días antes y dos días después de cada fase, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C) DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	134	Und	17.000	2.278.000,00
7	**Cachuchas o gorras:** Fabricada en dril parte anterior, malla parte posterior (gorra tipo camionero o trucker), ajuste tipo broche insertable, bordado alto relieve logo INDERCAS frente, bordado alto relieve logo institucional parte izquierda, bordado alto relieve bandera Casanare parte derecha y bordado alto relieve logo institucional parte trasera. Logos totalmente bordados industrializados a full color. Colores y diseños aprobados por INDERCAS.	140	Und	60.000	8.400.000,00

FUNDACION GEDESARROLLO
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

8	**Camiseta tipo polo:** en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	140	Und	82.000	11.480.000,00
9	**Uniforme de presentación formal:** Sudadera que costa de pantalón y chaqueta en tela impermeable con forro en algodón: Pantalón fabricada en tela impermeable con forro en algodón con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla. Chaqueta con capota y con bolsillos laterales con cremallera invisible. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	40	Und	280.000	11.200.000,00
10	**Pines tipo broche** solapa esmaltados personalizados con el logo de Semilla y/o Raiz y/o tallo y/o logo Campamentos Juveniles Casanare, con fijación tipo puntilla	88	Und	32.000	2.816.000,00
11	**Bandera Tipo Tela**, 100% poliéster Impresa, con un tamaño de tela: 80cm x 120cm, con una superficie y un reverso brillantes, material resistente y duradero, fibra sintética, no sé deforma, ni se estira ni se encoge. LOGOS: logo INDERCAS Y/O Campamentos Juveniles de Casanare y/o Gobernación de Casanare (ajustable a forma del logo) diseños y colores aprobados por Indercas.	2	Und	295.000	590.000,00
12	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en el municipio de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas en marco del evento deportivo comunitario de fútbol de salón 2025. Se tiene previsto 80 servicios de comida (almuerzo), es decir 1 servicio de alimentación para cada participante, jueces y personal de logística. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m.	80	Und	23.000	1.840.000,00
13	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para campeón, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS.	2	Und	160.000	320.000,00
14	**Trofeos:** Con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, -Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	126.000	252.000,00
15	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para tercer lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	116.000	232.000,00
16	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para goleador lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	116.000	232.000,00
17	**Trofeos:** Con diseño “Copa” para valla menos vencida, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	2	Und	116.000	232.000,00
18	**Malla Fútbol Salón.** Elaborada en Material Polipropileno (PP), Grosor de 3 mm, Diseño tipo Normal, Color Naranja, Medidas Alto 2 m, Ancho 3 m, fondo Superior 40 cm, Fondo Inferior 1 m. Inmunizada y resistente a la intemperie. Sin nudos. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS. Uso: Interiores. El producto incluye el par de mallas.	2	Und	278.000	556.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

19	**Balon de fútbol salón** Ref. 63-55, peso de 410 a 450 gramos. Fabricado con Neumático de butilo que garantiza el mejor sellamiento contra escapes de aire, cubierto con capas de hilaza, caucho esponjoso y cuero sintético de 2.0 mm de espesor que permite la resistencia y suavidad del balón. Sistema de termosellado que garantiza la impermeabilidad y el peso perfecto del balón.	8	Und	205.000	1.640.000,00
20	**Uniforme de competición Fútbol de Salón.** Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en "V" o " Redondo" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	64	Und	115.500	7.392.000,00
21	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	6	Und	115.000	690.000,00
22	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL DE SALÓN: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	4	Und	235.000	940.000,00
23	**Servicio diario como coordinador evento, juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FUTBOL DE SALON: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	1	Und	290.000	290.000,00
24	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del evento, sector rural de Yopal)	8	Und	15.000	120.000,00
25	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	2	Und	550.000	1.100.000,00
26	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	1	Und	385.000	385.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

27	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	64	Und	16.500	1.056.000,00
28	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en el municipio de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas en marco del evento deportivo comunitario de voleibol playa 2025. Se tiene previsto 80 servicios de comida (almuerzo), es decir 1 servicio de alimentación para cada participante, jueces y personal de logistica. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m.	80	Und	23.000	1.840.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

29	**Trofeos** con diseño “Copa” para campeón, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	160.000	160.000,00
30	**Trofeos** con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, -Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	126.000	126.000,00
31	**Trofeos** con diseño “Copa” para tercer lugar, fabricados en resina, resina epoxi de 20 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	1	Und	116.000	116.000,00
32	**Balon de vóley playa:** Circunferencia de 66 - 68 cm y un peso entre 260-280 gramos. Sus características principales incluyen una cubierta de cuero sintético (PU) de tacto suave, cámara interior de butilo para mejor retención de aire y costura vulcanizada para mayor durabilidad. Es ideal para entrenamiento y competiciones en interiores, gracias a su diseño estable y preciso.	8	Und	358.000	2.864.000,00
33	**Malla para Vóley playa Material:** Malla para voleibol Material: Fibra sintética trenzada de 2,5mm medidas 950 x 100 cm guaya de agarre: acero forrado ribete de lona en los 4 bordes superior 5 cm inferior 4 cm incluye bolso para guardar.	2	Und	205.000	410.000,00
34	**Uniforme de competición:** Juego de uniformes de competición, con diseños y colores diferentes según los equipos, en tela pique de alta calidad, totalmente transferizados, costa de camiseta, pantaloneta y medias. Los diseños de acuerdo y las tallas serán aprobados y entregados por el INDERCAS, con los siguientes detalles: Camiseta manga corta y cuello en "V" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha Logo Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias deportivas media caña (par o dos (2) unidades) en material 85% poliéster y 15% algodón, 40 cms de diámetro con resorte de refuerzo, colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta. Colores, tallas, género y diseños aprobados por INDERCAS	64	Und	115.000	7.360.000,00
35	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	6	Und	115.000	690.000,00
36	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de Vóley playa: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	4	Und	235.000	940.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

37	**Servicio diario como coordinador evento,** con personal idóneo, para la disciplina de Vóley playa: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	1	Und	280.000	280.000,00
38	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del evento sector rural de Yopal).	8	Und	15.000	120.000,00
39	**RIATA - Cinta de demarcación** Medidas de 8x 16m, en fibra.	2	Und	260.000	520.000,00
40	**Tubo metálico:** Tubo metálico con soportes y estructura para malla de vóley playa.	4	Und	310.000	1.240.000,00
41	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	2	Und	550.000	1.100.000,00
42	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	1	Und	385.000	385.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

43	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	64	Und	16.500	1.056.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

44	**Uniforme de competición Fútbol de Salón.** Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello en "V" o " Redondo" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno; los del frente de 8 cm de altura por 5 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare ó Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Pantaloneta en tela cerro sport, encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura, por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Media profesional en material nylon. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	130	Und	115.500	15.015.000,00
45	**Balón fútbol No. 5. Materiales:** Cubierta en material sintético laminado y/o cosido; Enmallado en Nailon de alta tenacidad y flexibilidad. Impermeable Especificaciones: Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm. Peso: 420 – 445g. Rebote: 125 a 155cm. Alta resistencia al impacto y al desgaste absorción de humedad mínima, excelente calidad Aprobado y/o certificado bajo las normas establecidas oficiales.	20	Und	95.000	1.900.000,00
46	**Mallas para Fútbol 11** Tipo Cabaña Inmunizadas, fabricadas con cordón nylon de calibre #5 (5 mm), ideales para cualquier tipo de cancha. Estas mallas cumplen con las medidas oficiales (7.50 m de ancho x 2.50 m de alto x 1.20 m de profundidad), par, lo que las convierte en la opción perfecta.	1	Und	545.000	545.000,00
47	**Servicio diario de juzgamiento** con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	2	Und	235.000	470.000,00
48	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	4	Und	112.000	448.000,00
49	**Servicio de alimentación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	150	Und	16.000	2.400.000,00
50	**Servicio de ambulancia:** servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería. -	1	Und	1.950.000	1.950.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

51	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	130	Und	16.500	2.145.000,00
52	**Camisetas en tela Motesimoni:** Composición: 100% poliéster, Peso: 12 g/m2 manga corta “semiredondo” “semiredondo” debidamente marcada en la espalda con el nombre de Casanare y su bandera, en la parte delantera con nombre del programa de "Hábitos & estilos de vida saludable", al lado derecho sobre la tetilla el Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, -y al lado izquierdo Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho.. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. El supervisor entregará las talas previo acta de inicio.	620	Und	52.000	32.240.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

53	**Botilito:** Botilito plástico deporte agua; Marca: Genérica, Modelo Neón – Gym, Capacidad mínima de la botella: 16 oz (500 ml), Altura entre 20.5 a 23.5 cm, Diámetro aproximado: 7 cm, Material de la botella: Plástico, colores: variados.	620	Und	23.000	14.260.000,00
54	**Tula deportiva:** (Medidas: alto 41 cm por ancho 33 cm) cómoda y fácil de transportar, con cordón para ajustar y cargar sobre los hombros, material en impermeable 100% poliéster, con logos Tipo de Impresión: Sublimación – Vinilo Textil. Diseños, colores y especificaciones aprobados por el Instituto.	620	Und	24.000	14.880.000,00
55	**Alimentación compensación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	620	Und	16.000	9.920.000,00
56	**Hidratación:** Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido). El agua deberá estar ubicada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad, puesto en el sitio del del evento sector rural de Yopal)	29	Und	15.000	435.000,00
57	**Instructor de Aeróbicos:** Servicio diario como instructor de aeróbicos, rumbo terapia o actividad física: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl.	4	Und	250.000	1.000.000,00
58	**Personal de logística;** Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"-El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona.	16	Und	112.000	1.792.000,00
59	**Carpas:** Alquiler de carpas de 4x4 mts cada una con 3 mesas plásticas u otra, con 4 sillas plásticas, para el desarrollo logístico. Incluye transporte, arme y desarme con personal idóneo.	4	Und	550.000	2.200.000,00
60	**Servicio de ambulancia:** servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería.	4	Und	1.950.000	7.800.000,00
61	**Transporte:** Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo igual o superior a 2021. valor referencia Decreto Gobernación de Casanare No. 0056 de 2024, Artículo primero, numeral 1-Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas.	4	Und	385.000	1.540.000,00
62	**Sonido:** Alquiler, montaje y manejo de un equipo de amplificación de audio con potencia para espacio abierto, con 2 cabinas de amplificación, 2 micrófonos Inalámbricos, 1 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, Nota: este servicio es por un día	4	Und	3.200.000	12.800.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

63	**Póliza:** Adquisición de Pólizas de seguros de accidentes personales, con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000. B) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 C)DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor asegurado por participante: $10.000.000 D) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 E) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después Valor amparado por participante $5.000.000 F) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000. G) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 H) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. I) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.	680	Und	16.500	11.220.000,00
64	**Camiseta de competición:** Camisetas en tela Motesimoni: Composición: 100% Poliéster, Peso: 12 g/m2 manga corta “semiredondo” debidamente marcada en la espalda con el nombre de Casanare y su bandera, en la parte delantera con nombre del programa de "Escuelas Formación Deportiva", con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al lado derecho sobre la tetilla el Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, -y al lado izquierdo Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho.. Colores, tallas y diseños deportes, aprobados por INDERCAS. El supervisor entregará las talas previo acta de inicio.	2.125	Und	52.000	110.500.000,00

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

65	**Servicio de alimentación:** Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros. -	2.225	Und	16.000	35.600.000,00
				SUBTOTAL	**315.329.760,00**
				IVA 19%	**73.966.240,00**
				TOTAL	**389.296.000,00**

Agradezco la colaboración prestada.

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Representante Legal
74770598

correo electronico.
fundaciongedesarrollo@gmail.com
direccion.
Cra 23 No 13-62
Telefax 6324402.

Fecha expedición: 2025/10/07 - 19:13:38 **** **Recibo No.** S000997338 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251007-0147

CODIGO DE VERIFICACIÓN VqEdgkuCWt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION GEDESARROLLO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900200944-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502246
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 18 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 25 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,048,165,140.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 23A 7 99
BARRIO : BRR LA CAMPIÑA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3214525491
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3214525491
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundaciongedesarrollo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 23A 7 99
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : BRR LA CAMPIÑA
CORREO ELECTRÓNICO : fundaciongedesarrollo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundaciongedesarrollo@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE FEBRERO DE 2008 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7213 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GEDESARROLLO.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE JULIO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18593 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2017, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE YOPAL PARA AGUAZUL

POR ACTA NÚMERO 1-2020 DEL 08 DE MAYO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20992 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE MAYO DE 2020, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE AGUAZUL A YOPAL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20080820	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RE01-7734	20080828
OF-1	20130913	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-11910	20130913
DOC.PRIV.	20131031	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-12005	20131031
DOC.PRIV.	20140117	EL COMERCIANTE		RE01-12111	20140117
DOC.PRIV.	20160531	EL COMERCIANTE O INSCRITO	YOPAL	RE01-14134	20160531
DOC.PRIV.	20161118	EL COMERCIANTE O INSCRITO	YOPAL	RE01-14565	20161118
DOC.PRIV.	20161221	EL COMERCIANTE O INSCRITO	YOPAL	RE01-14637	20161221
AC-1	20170717	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RE01-18593	20170721
AC-1-2020	20200508	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RE01-20992	20200513

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN GEDESARROLLO TENDRÁ COMO OBJETO PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN COMUNIDADES VULNERABLES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, A TRAVÉS DEL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA EN LOS SECTORES INSTITUCIONAL, DE SALUD PÚBLICA EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, VIVIENDA, SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y DE INFRAESTRUCTURA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) CELEBRAR CONTRATOS DE COAFIANZAMIENTO, CONVENIOS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD CONJUNTA, CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MIXTAS, O PARTICULARES. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y OTRAS ENTIDADES DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA, CON EL FIN DE EJECUTAR DE MEJOR MANERA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES Y/U OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE PROYECTOS. B) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS COMO RECIBIR EN MUTUO ACUERDO, CONSTITUIR Y RECIBIR TÍTULOS VALORES, RECIBIR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS EN DINEROS O ESPECIES PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL FIN DE CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. C) ADMINISTRAR A TÍTULO ONEROSO RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES QUE DESTINEN A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL. ASÍ COMO LAS GARANTÍAS NECESARIAS CON CARGO A DICHOS RECURSOS. D) ADQUIRIR, POSEER, NEGOCIAR, ALQUILAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES RELACIONADOS CON LO MENCIONADO EN EL OBJETO SOCIAL Y/ O QUE PUEDAN PRODUCIR RENDIMIENTO ECONÓMICO. E) DISEÑAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA EN TODAS LA ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. F)DISEÑAR ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES Y DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN COMPLEMENTAR LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y COMPLEMENTADAS EN EL OBJETO SOCIAL. G) PROMOVER Y FOMENTAR ACTIVIDADES, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS Y DE PROMOCIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL, SIN DISTINCIÓN DE RAZA, SEXO, EDAD, CONDICIÓN ECONÓMICA, RELIGIÓN, NI PENSAMIENTO POLÍTICO. H) PROYECTAR Y DESARROLLAR PARA ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/ O MIXTAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES, MEDICAS, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y APOYO SOCIAL A LA COMUNIDAD. I) ELABORAR Y EJECUTAR PLANES DE CAPACITACIÓN INFORMAL A TODO NIVEL, EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR FOROS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES, ENCUESTAS, SIMPOSIOS, DIPLOMADOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE INVOLUCRE ACCIONES DE TIPO PARTICIPATIVO Y/O DESARROLLO COMUNITARIO. J)

EDITAR REVISTAS, FOLLETOS, BOLETINES, EDICIÓN DE VIDEOS Y PUBLICACIONES EN GENERAL, DESTINADOS A LA FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. K) SERVIR COMO CENTRO DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, Y NO GUBERNAMENTALES, PÚBLICO EN GENERAL QUE ASÍ LO REQUIERA. L) CREAR, GESTIONAR, GERENCIAR Y APOYAR PROYECTOS MICROEMPRESARIALES Y COORDINAR EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, E INTERNACIONAL CON EL FIN DE GENERAR AUTOSOSTENIBILIDAD PARA LA FUNDACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. M) DIAGNOSTICAR Y FORMULAR PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE IMPACTO, MUNICIPAL, REGIONAL, SECTORIAL, DEPARTAMENTAL, Y NACIONAL REQUERIDOS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EN LOS SECTORES DESCRITOS EN EL OBJETO SOCIAL. N) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA A DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS EN LA DEFINICIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y EN SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS ENTORNO A LOS SECTORES MENCIONADOS EN EL OBJETO SOCIAL. O) PRESTAR SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y/ O AJUSTES DE MANERA INDIVIDUAL Y/ O CON LOS DEMÁS ORGANISMOS Y ENTES COMPLEMENTARIOS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, EN PROCESOS, DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A FIN DE QUE LOS SECTORES MENCIONADOS EN EL OBJETO SOCIAL SEAN TENIDOS EN CUENTA EN LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN. P) PROMOVER Y REALIZAR CONJUNTAMENTE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES Y CIENTÍFICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE INVOLUCREN LOS SECTORES QUE SE MENCIONAN EN EL OBJETO SOCIAL. Q) PRESENTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, PLANES DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, Y CUALQUIER OTRO INTERÉS TERRITORIAL EN LOS SECTORES MENCIONADOS EN EL OBJETO SOCIAL. R) PRESENTAR, DIFUNDIR, PROMOCIONAR Y APOYAR SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES DE PRIMER NIVEL Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. S) ELABORAR, EJECUTAR, PROMOVER, ADMINISTRAR Y APOYAR CAMPAÑAS MEDICO SOCIALES QUE CONTRIBUYAN CON EL BIENESTAR COMÚN. T) CAPACITAR EN ARTES Y OFICIOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON EL FIN DE SER GENERADORES DE EMPRESAS Y EMPLEO CONTRIBUYENDO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. U) PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES A TRAVÉS DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS, EN CUALQUIER ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN O GERENCIA DE PROYECTOS COMPLEMENTADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y CONTEMPLADAS DENTRO DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. V) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. W) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN CON EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. X) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETIVO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. * ADQUIRIR, POSEER, NEGOCIAR, ALQUILAR, SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y AMBIENTAL, DE NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. * DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA, ESTABLECIDAS EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS O UNIONES TEMPORALES. * ADQUIRIR, SUMINISTRAR, DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOFTWARE Y HARDWARE, DE CARÁCTER TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE MARZO DE 2009 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8165 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ SUAREZ JAIME DANIEL	CC 74,770,598

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE MARZO DE 2009 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8165 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2025/10/07 - 19:13:38 **** **Recibo No.** S000997338 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251007-0147

CODIGO DE VERIFICACIÓN VqEdgkuCWt

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANCHEZ SUAREZ JAIME DANIEL	CC 74,770,598

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE LAS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE QUINIENTOS (500) SMLV, NECESITA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARÁGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7213 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	SUA VELANDIA YOLIMA SIRLEY	CC 46,673,866	125090

CERTIFICA – EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 181 DEL 06 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL, DE AGUAZUL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21335 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INSCRIPCION DEMANDA VERBAL DE MENOR CUANTIA

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $363,184,099
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7111

Fecha expedición: 2025/10/07 - 19:13:38 **** **Recibo No.** S000997338 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251007-0147

CODIGO DE VERIFICACIÓN VqEdgkuCWt

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL. * PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL) * REVISOR FISCAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VqEdgkuCWt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926568276

(415)7707212489984(8020) 000001492656827 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 9 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GEDESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 A 7 99

42. Correo electrónico fundaciongedesarrollo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 2 5 4 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 0 8 0 2 1 5	7 0 2 0	2 0 0 8 0 2 1 5		1 8 1 1	6 1 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ SUAREZ JAIME DANIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926568276

(415)7707212489984(8020) **000001492656827 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 9 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 2 4 6	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 2 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14926568276

(415)7707212489984(8020) **000001492656827 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 7 7 0 5 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	SUAREZ	JAIME	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14926568276

(415)7707212489984(8020) **000001492656827 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 9 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 7 3 8 6 6		1 2 5 0 9 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SUA	VELANDIA	YOLIMA	SIRLEY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 2 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1981
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-AGO-1999 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



R-4600100-70136878-M-0074770598-20060124 00277 06024H 01 169382231

USO EXCLUSIVO FUNDACION GRADES